



Sección Judicial

Remates

EMILIO DANIEL FIGUEROA

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, a cargo del Dr. Antonio Manuel Vázquez, Secretaría Única a mi cargo, sito en la calle Ituzaingó 340, piso 6°, Depto. Judicial de San Isidro, hace saber que el martillero Emilio Daniel Figueroa (Cel. 15-3162-5911) rematará al contado y mejor postor en autos “Banco Credicoop Cooperativo LDA. c/ Ortiz, Jorge Daniel, Ortiz Cerafin s/ Ejecutivo” (Expte. 31216), reservado, el 100% del inmueble, ubicado en calle Labarden N° 6527, del Viso, partido de Pilar, Provincia de Bs. As. Nomenclatura Catastral: Circ. III, Secc. C, Manz. 46, Parc. 8, inscripto su dominio en la Matrícula 75.231. Lote 22: mide: ocho metros sesenta y seis centímetros de frente al Este, por treinta y cuatro metros sesenta y cuatro centímetros de fondo. (según escritura fs. 229). Según informe de constatación: El oficial de Justicia es atendido por una persona quien dijo ser y llamarse Mónica Inés Ortiz DNI 13.915.351 que exhibe, manifestando vivir allí junto a sus padres Doña Zulema Benigna González DNI 4.311.180, que exhibe, y sus hijos menores de edad en calidad de propietarios. La propiedad es de material, de una planta con dos ventanas al frente, compuestas por dos habitaciones, un living comedor, un baño, una cocina, con parque hacia el fondo. Todo en buen estado de conservación. EL DÍA 15 DE ABRIL DE 2015, A LAS 10:00 en el Salón de Remates del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de San Isidro, calle Almirante Brown N° 160 de la localidad de San Isidro. Base \$ 280.000. Señá 20%, Comisión 3% por cada parte más sus aportes previsionales del 10% a cargo del comprador y el IVA en el caso de corresponder; Sellado de Ley (todo en el acto en efectivo y/o cheque certificado). En supuesto de compra en comisión se deberá denunciar el comitente (Art. 581 y 582 – CPCC). Constitución de domicilio legal en radio del Juzgado. Los asistentes deberán exhibir como condición para ingresar al salón de remates y para participar de la subasta la suma de \$ 3.591, en pesos, cheque certificado o depósito en pesos en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. Los asistentes se identificarán con nombre, número de documento y domicilio. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a \$ 1.000. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o (fs. 377) que quien resulte comprador en subasta, a los fines el depósito del saldo del precio deberá estar a las disposiciones de la OPASI 2-419 del Banco Central de la República Argentina, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Artículo 585 del C.P.C. Los impuestos, tasas y contribuciones serán a cargo del comprador a partir de la posesión, como así también las deudas por expensas comunes en la medida que el precio de la cosa no alcance para ello. Deudas: O.S.N. (fs. 74) al 25/1/2001 no cuenta con servicios sanitarios suministrado por Obras Sanitarias de la Nación, Sudamericana de Aguas S.A., (fs. 217) no registra deuda. Inmobiliario: (fs. 189/194) al 31/5/2006 \$ 411,60, Municipal: (fs. 174/181) \$ 2.351,40 al 15/11/2005. Días de exhibición 8, 9, 10, 11 y 12 de abril de 2015 de 10 a 13 horas. San Isidro, 13 de marzo de 2015. Marcela A. Rodríguez, Secretaria.

L.P. 17.085 / mar. 25 v. mar. 27

NÉSTOR HUMBERTO NOGARA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Dolores,

hace saber que el martillero Néstor Humberto Nogara (T° I F° 213 CMD) rematará, EL DÍA 24 DE ABRIL DE 2015, A LAS 11:15 HS., en el Colegio de Martilleros de Dolores, sito en Castelli 263/5 de Dolores, el inmueble sito en Calle Necochea 320 Esquina Chascomús, de la ciudad de Dolores. Designado Catastralmente: Circ. I; Secc. D; Manz. 408; Parc. 1A, Mat. 8022 del partido de Dolores (029). Medidas: 265,13 mts2. Propiedad del demandado de autos. Base: \$ 366.908,57 (reducida 25%). Consta principalmente de un Galpón de 236 mts2 cubiertos s/ catastro en lote en esquina de 265,13 mts2. Estado de Ocupación: Antiguo galpón que se encuentra cerrado, desocupado y deshabitado desde hace muchos años. En caso de fracaso por falta de postores se efectuará una nueva subasta el día 29 de abril de 2015, a las 11:15 hs., sin base. Surgen de autos las siguientes deudas impositivas: a) Municipalidad de Dolores al 25/10/13: \$ 18.492,01 (fs. 433); b) Arba al 24/10/2013: \$ 955,70 (fs. 422). Absa al 28/10/13: \$ 4.239,44 (fs. 427). Señá 30%. Comisión 4% c/ parte, con más 10% aportes de Ley a cargo del comprador. Sellado 1,2%. Saldo de precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Visitas: 23 de abril de 2015, de 16:00 a 18:00 hs. El martillero estará facultado a requerirle a cada asistente al acto de la subasta que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la seña, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. El martillero estará facultado a requerirle a cada asistente al acto de la subasta que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al 20% de la base, con más comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Se encuentra prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compra venta. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado en el acto de la firma del boleto bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el Art. 133 del CPCC. Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos “Solis Daniel y otro s/Incidente de concurso especial (Acreedor Bco. Nación)” (Expte. N° 54860). Dolores, 26 de febrero de 2015.

C.C. 3.468 / mar. 26 v. mar. 30

NÉSTOR HUMBERTO NOGARA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial Dolores, hace saber que el martillero Néstor Humberto Nogara (T° I F° 213 CMD) rematará, EL DÍA 24 DE ABRIL DE 2015, A LAS 11.00 HS., en el Colegio de Martilleros de Dolores, sito en Castelli 263/5 de Dolores, el inmueble sito en la Calle Moreno 163 e/Independencia y De los Inmigrantes, de la ciudad de Maipú. Designado Catastralmente: Circ. I; Secc. B; Manz. 38B; Parc. 6, Mat. 2570 del partido de Maipú (066). Medidas: 450,56 mts2. Propiedad del demandado de autos. Base: \$ 352.068,48 (reducida 25%). Consta principalmente de un Galpón de 198mts2 cubiertos s/ catastro y lote de 11 x 40,94 (450,56 m2). Estado de Ocupación: Desocupado, en total abandono y cerrado. En caso de fracaso por falta de postores se, efectuará una nueva subasta el día 29 de abril de 2015, a las 11:00 hs., sin base. Surgen de autos las siguientes deudas impositivas: a) Municipalidad de Maipú al 26/02/14: \$ 5.092,12 (fs. 481bis/482)+ \$ 233,82 (fs. 483); b) Arba al 24/10/2013: \$ 2.407,40 (fs. 435); Absa al 29/04/14: \$ 8.009,14 (fs. 484). Señá 30%. Comisión 4% c/ parte, con más 10% aportes de Ley a cargo del comprador. Sellado 1,2%. Saldo de precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Visitas: 23 de abril de 2015, de 11:00 a 13:00 hs. El martillero estará facultado a requerirle a cada asistente al acto

de la subasta que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al monto de la seña, de la comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. El martillero estará facultado a requerirle a cada asistente al acto de la subasta que exhiba su documento de identidad y una suma de pesos en su poder equivalente al 20% de la base, con más comisión y del sellado, como condición para ingresar al recinto. Impuestos a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Se encuentra prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compra venta. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado en el acto de la firma del boleto bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el Art. 133 del CPCC. Para más datos consultar expediente. Venta decretada en autos “Solis Daniel y otro s/Incidente de concurso especial (Acreedor Bco. Nación)” (Expte. N° 54.860). Dolores, 26 de febrero de 2015. Mariela C. Martínez, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.469 / mar. 26 v. mar. 30

CARLOS ALBERTO FONTANA

POR 3 DÍAS - Juz. Civ. y Com. N° 10, Dpto. Jud. M.d.P., hace saber que Mart. Carlos Alberto Fontana, Reg. 3179, rematará derechos y acciones que al Sr. Carlos Alberto Catana le corresponden sobre el inmueble sito en Av. Luro N° 2582/86, 3° “D”, MdP. desocupado según Mand. Const. fs. 184 vta. NC: Circ. I, Secc. B, Mza. 117, Parc. 1-b, U.F. 20, Políg. 03-06, Mat. N° 79.859 (045), Pda. N° 341.692, Superf.: 25,71 m2. EL 31 DE MARZO DE 2015, A LAS 11,00 HS. en Colegio de Mart. Bolívar N° 2958, M.d.P. Base: \$ 63.228. Señá 10%, Com. 4% c/pte., más el 10% de esos honorarios p/ Aporte Previsional a cargo del comprador. Ctdo. Efec. Acto Sub. Saldo Precio dentro de los 5 días de aprobada la sub. Si se compra en comisión, se denunciará comitente en la sub. El comprador constituirá domicilio dentro del radio del Juzg. Venta libre de impuestos, tasas, gravám. y contribuc. hasta posesión. Deuda expensas se cancelará previo a escritura o inscripción. El adquirente responderá por expensas no canceladas con producido de sub., aún las anteriores a posesión, depositando el 100% del importe consignado en edicto. Tomada la posesión, no se cederán las acciones y derechos del boleto de Cpa. Vta. Jud. Visitar: 30/03/15 de 10 a 11 hs. Informes: Falucho 1796 Tel. 494-0216. Deudas: MGP: \$ 20.007,37. (15/07/14), Osse: \$ 5.942,78.- (03/07/14), ARBA: \$ 435,10. (08/07/14), Expen. Mes: \$ 349,74. (Ago./14), Expen. Total: \$ 38.360,28. (30/09/14). Autos: “Cons. Prop. Edif. Presidente Primero c/ Catana Carlos A. s/Cobro ejec.” Expte. N° 29.748. MdP., 16 de marzo de 2015. Stella Maris Dominella, Secretaria Intinerante.

M.P. 33.410 mar. 26 v. mar. 30

HÉCTOR G. RUSCONI

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de Bahía Blanca, hace saber que el martillero Héctor G. Rusconi (999), en autos: “Di Pietro Luis Guillermo s/C. Prev. Hoy Quiebra” Exp. 92601, rematará EL 29 DE ABRIL DE 2015, A LAS 10:40 HORAS en calle Brandsen 130 de Bahía Blanca (Sede Colegio Martilleros), de los derechos y acciones sucesorios pertenecientes al fallido embargados según resolutorio de fs. 444 y comunicada su traba por el Juzgado embargante, atento el instrumento agregado a fs. 464, en autos “Di Pietro Salvador s/ Sucesión, Expte.”, N° 26.710 de trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 4 DJBB. Sin base. Al contado. Precio, Comisión 10% +

IVA, 10% adicional de ley y sellado boleto 1,2% acto de remate. Bahía Blanca, 10 de marzo de 2015. Fdo. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

C.C. 3.483 / mar. 26 v. mar. 27

JOSÉ ALEJANDRO ACÁMPORA

POR 3 DÍAS - José Alejandro Acámpora, martillero reg. 1847. DJMDP. Del Valle 365, Dolores, tel.: 0223-155-278212 por orden Jueza Dra. Alicia Graciela Mendes de Macchi, Juzg. Civ. y Com. N° 1 Depto. Jcial. Dolores, Partido de Dolores, remata EL DÍA 21 DE ABRIL DE 2015 los sig. inmuebles ubicados en Av. Shaw 446 (Local 10) de Pinamar, Partido de Pinamar, Nom. Catastral: Circ. IV Sec. V, Manz. 7, Parc. 8-a, Matr. 19237, U.F. 7, Pol. 1-07, 00-06 y 00-23, sup. 116,53m2 (local) y U.C. "A", Pol. 00-16, sup. 29,06m2 (cochera). Base: \$ 151.354 (local) y \$ 20.165 (cochera). Si no hay postores, el 28/04/2015, Base: \$ 113.515,50 (local) y \$ 15.123,75 (cochera); Si no hay postores, el 05/05/2015, sin base. Todas las subastas A LAS 12 HS. en Castelli 263/5 de Dolores. Contado: Seña 30%, comisión 4% a c/parte, Ant. imp. fiscal 6x1000 a c/parte, importes a pagar en efec. en remate. A los fines del cumplimiento de los Arts. 50 y 51 de la Ley 10.707 (Art. 6 Dec. 1736) pesarán sobre quien resulte comprador los costos que generen la determinación del estado parcelario en caso de corresponder. El comprador deberá responder por expensas que no se cancelen con producido de subasta, aún anteriores a posesión, debiendo depositar 100% del importe consignado antes de ordenarse escrituración o inscripción del bien. Adeudan: la U.F.7 y la U.C."A" respectivamente por Expensas al 10/02/2015 \$ 174.659 (período enero de 2015 abona \$ 2.400,03); Visita: 20/04/2015 de 12 a 14 hs. Ocupado s/Mand. Constat. a fs. 224/6. Venta decretada en autos. "Cons. de Prop. Edif. calle Av. Shaw 444/496 c/ Urbano, Enrique Gustavo y/o s/ Juicio Ejecutivo", Causa 62647. Dolores, 5 de marzo de 2015. Mariela C. Martínez, Auxiliar Letrada.

M.P. 33.443 / mar. 27 v. mar. 31

TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 1 Departamento Judicial Mar del Plata

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1, Sec. Única del Depto. Judicial de Mar del Plata, hace saber que la Martillera Guillermina Pezzati, Reg. 2823, tel. 491-0685, rematará EL DÍA 10 DE ABRIL DE 2015, A LAS 12 HS. en sede del Colegio de Martilleros Departamental de calle Bolívar N° 2948 de Mar del Plata, la licencia de taxi embarcada en autos N° 0697, sin base, al mejor postor y al contado efectivo acto de subasta. Facúltase al martillero a percibir el 10% de comisión (Art. 65 inc. C) de la Ley 7.021) y los recaudas del Art. 559 del C.P.C. Autos: "Ferzoco Remo Gustavo c/ Mattera Darío s/Despido" (Expte. 52.626): solicitud de transferencia de licencia de remis o taxi. Documentación personal titular actual: (Original y 2 juegos de fotocopias). D.N.I. (1° y 2° y cambio de domicilio incluido el que está en blanco). Boleta de alumbrado barrido y limpieza (debe coincidir el domicilio del DNI con el domicilio del impuesto Municipal. No es requisito ser propietario del domicilio en cuestión). Libre deuda contravencional Juzgados de Faltas N° 1, 2, 3, 4 y 5 (se realiza en la dependencia). Deberá constar datos paternos, maternos, en caso de corresponder datos de cónyuge, otras habilitaciones municipales; licencias, comercios (N° tasa de seguridad e higiene). Aspirantes a titular (Original y 2 juegos de fotocopias). D.N.I. (1° y 2° y cambio de domicilio incluido el que está en blanco). Boleta de alumbrado barrido y limpieza (debe coincidir el domicilio del DNI con el domicilio del impuesto Municipal. No es requisito ser propietario del domicilio en cuestión). Libre deuda contravencional Juzgados de Faltas N° 1, 2, 3, 4 y 5 (se realiza en la dependencia) deberá constar datos paternos, maternos, en caso de corresponder datos de cónyuge, otras habilitaciones municipales; licencias, comercios (N° tasa de seguridad e higiene). Deberá presentar boleta de impuesto municipal de todos los inmuebles de los que sea titular y N° de cuenta de Seguridad e Higiene en caso de ser titular de una habilitación comercial. Documentación del vehículo. Transferencia de licencia sin vehículo. Dar de baja el vehículo, presentar credencial de titular y libreta. Debe adjuntar libre deuda contravencional del Tribunal Municipal de Faltas del vehículo. Transferencia de licencia con vehículo (Original y 1 juego de fotocopias) 08 a nombre del nuevo titular 012 Verificación policial. Resto de la documentación a nombre

del actual titular. VTV Apta para transporte de pasajeros. Título del automotor. Cédula Verde. Seguro del vehículo. Póliza o certificado de cobertura (4 pasajeros transportados) y último recibo de pago. Seguro de choferes (Taxi). Desinfección. Patente. G.N.C. Habilitación de radio llamada. Pago de la transferencia (se inicia al habilitarse la licencia con nuevo titular). Padre a Hijo / entre cónyuges Total: \$ 7.800. Hasta 6 cuotas de \$ 1.209,21. Adjuntar certificado de nacimiento y/o matrimonio...-Restantes \$ 14.016. Plan 6 cuotas de \$ 2.418,43. Al habilitar del nuevo titular). Dos fotos de frente. Libreta nueva (Taxi). Si el titular conduce certificado de salud aptos psicofísico y registro de conductor; si no conduce certificado de salud aptos psicofísico y registro de conducir. Deberá modificar los seguros por cambio de titularidad. Deberá abonar distintos sellados por cambio de titularidad. El auto que ordena el presente dispone: "Mar del Plata, 9 de abril de 2014. Apruébase lugar, día y hora propuestos para la realización de la subasta. Expídanse los edictos por Secretaría, los que deberán ser publicados sin cargo (Art. 22 Ley 11.653) sin perjuicio de ser abonados con el producido de la subasta. Asimismo deberán transcribirse en los edictos las condiciones que deberán reunir, los posibles compradores establecidos por la municipalidad local y que constan en la planilla suministrada por la misma obrante en autos a fs. 235/236. Fdo.: Dra. María Luján Larrain - Juez". Mar del Plata, 20 de febrero de 2015. Apruébase lugar, día y hora propuestos para la realización de la subasta. Expídanse los edictos por Secretaría, los que deberán ser publicados sin cargo (Art. 22 Ley 11.653) sin perjuicio de ser abonados con el producido de la subasta. Fdo.: Dra. María Luján Larrain, Presidente". Mar del Plata, 27 de febrero de 2015. Tomás Santiago Nutter, Auxiliar Letrado.

C.C. 3.560 / mar. 27 v. mar. 30

CLAUDIA HAYDEÉ PUGLISI

POR 3 DÍAS - Juz. Civ. y Com. N° 11, Dpto. Jud. M.d.P., hace saber que Mart. Claudia Haydeé Puglisi, Reg. N° 2218, rematará en Colegio de Mart. Bolívar N° 2958, M.d.P., un inmueble (50% indiviso) desocupado según Mand. Const. fs. 639 vta., ubicado en calle Entre Ríos N° 2175/87, 6° "E", M.d.P. NC: Circ: I, Secc. B, Mza. 155, Parc. 8, U.F. 74, Políg. 06-01, Mat. N° 103.199 (045), Sup.: 73,72 m2. EL DÍA 1° DE ABRIL DE 2015, A LAS 11,00 HS. Base: \$ 74.152. Si no hay postores, 2° sub. el 07/04/15 - 11,00 hs. con base reduc. 25% (\$ 55.614.); si fracasa, 3° sub. el 10/04/15 a las 11,00 hs. sin base. Seña 10%, Com. 4% c/ pte., Aporte Prev. 10% de los Honorarios y Sell. 0,60%. ctdo. efec. acto sub. Saldo precio dentro de los 5 días de aprob. sub. Si se compra en comisión, se denunciará comitente en sub. Tomada la posesión, no podrán cederse los derechos y acciones del boleto de Cpra. Vta. Jud. Venta libre de gravám., impuestos, tasas y contrib. hasta posesión. Asistentes al remate exhibirán D.N.I. Visitar: día hábil anterior a c/sub. de 10 a 11 hs. Informes: Falucho 1796, Tel. 494-0216. Deudas: MGP: \$ 38.595,32. (31/10/13), ARBA: \$ 2.887,40. (18/09/13), Expensas Mes: \$ 844 y Total: \$ 168.202. (30/06/14). El comprador responderá por expensas que no fueran canceladas con el producido de sub., aún las anteriores a la posesión, depositando el 100% del importe consignado en edicto juntamente con saldo de precio, bajo apercibimiento de no formalizarse la venta y declararlo postor remis. Autos: "Cons. Luchetti 52 c/ Gianotti Julio C. s/ Cobro ejecutivo", Expte. N° 18.020. M.d.P., 19 de marzo de 2015. Daniel Harbouki, Secretario.

M.P. 33.455 / mar. 27 v. mar. 31

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, hace saber que en autos "LA CUCA S.R.L. s/ Incidente de realización de bienes muebles y rodados", Expte. N° 29025/01, se ha dispuesto la convocatoria a interesados en presentar y mejorar ofertas para la adquisición en block de los siguientes bienes integrantes del activo falencial: a) Inmueble sito en calle San Lorenzo N° 1338 de la ciudad de Tandil, designado catastralmente como Circunscripción: I, Sección: C, Quinta: 94, Manzana: 94 b, Parcela: 6a, Partida 103-010.901/1, Matrícula: 14.041 (100%), y b) Inmueble sito en calle San Lorenzo 1356 de la ciudad de Tandil, designado catastralmente

como Circunscripción: I, Sección: C, Quinta: 94, Manzana: 94 b, Parcela: 7a, Partida 103-019.727/1, Folio: 10 del año 1.959 (100%), linderos entre sí. Se fija como precio base para la venta en block la suma de \$ 2.000.000 (pesos dos millones). Demás condiciones de venta: obrantes en autos. Los bienes se venden ad corpus. Los interesados podrán verificar el estado general de los bienes en los siguientes días y horarios de visita: días 9 y 10 de abril de 2015, de 10 a 12 horas. Las ofertas deberán ser presentadas en la sede del Juzgado, sito en San Martín 596 planta baja de Tandil, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas. El vencimiento del plazo para su presentación operará a las 14:00 horas del día 14 de abril de 2015. La apertura de los sobres, lectura de las propuestas formuladas y el eventual mejoramiento de ofertas se efectuará el día 15 de abril de 2015 a las 10:00 horas en la sala de audiencias del Tribunal Criminal de Tandil, sito en Uriburu 850 de Tandil planta baja. Tandil, 6 de marzo de 2015. Sandra G. Pérez Rolié, Secretaria.

C.C. 3.267 / mar. 19 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, Sec. Única del Depto. Judicial de Mar del Plata, sito en calle Corrientes 2395, Tel. 495-4539, Dr. Fernando José Méndez Acosta, hace saber que con fecha 04-02-2015, en los autos caratulados "Juliano Juan s/Quiebra (pequeña)", Expte. N° 19932, se ha decretado la quiebra del Sr. IULIANO JUAN, DNI N° 93.211.565, con domicilio real en Continuación calle 143 cruce camino Santa Paula - Paraje Santa Paula Pdo. de General Pueyrredón. Y se ha dispuesto fijar hasta el 17/04/2015 para que los acreedores presenten ante el Síndico las solicitudes de verificación. Fijar el día 02/06/2015 para que el Síndico presente el Informe Individual y el 15/07/2015 para la presentación del Informe General. Intimar a los terceros para que pongan a disposición del Síndico los bienes de aquél. Prohibir hacer pagos al deudor, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados. Síndico designado CPN Luis Fernando Abriata con domicilio en calle Avda. Luro 3894 - 1° "A" de Mar del Plata, lunes a viernes horario de 18:00 a 20:00 hs., te/fax 4104706/07. Se deja aclarado que el presente se ordena publicar sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiera (Art. 89 LCyQ). Mar del Plata, 3 de marzo de 2015. Gabriela R. L. Martínez, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.268 / mar. 19 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Presidente de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Criminal y Correccional del Dpto. Judicial de Dolores, en causa 16887, caratulada: "Ramón, José Morel Marcos s/ Incidente de eximición de prisión (Apel. inter por Dr. Estrada c/ Den eximición de prisión)", a fin de solicitarle, proceda a publicar edicto, días (Art. 129 y concdts., del C.P.P.), a fin de notificar al prevenido RAMÓN, JOSÉ MOREL MARCOS cuyo último domicilio conocido era en la calle Horneros s/N°, cuartel II de Ayacucho, lo resuelto por este tribunal el pasado 26 de febrero del corriente, lo que se transcribe a continuación: "Por los fundamentos expuestos en el acuerdo que precede, y por mayoría del Tribunal, se revoca la resolución recurrida por los argumentos esbozados, debiendo devolverse los autos al Juzgado de origen a fin que el Sr. Juez a quo dicte un nuevo pronunciamiento conforme lo aquí resuelto. Fdo. Fernando Sotelo. Luis Felipe Defelitto. María Lucrecia Angulo. Abogada. Secretaria. Devuelva actuaciones a la brevedad, haciendo saber al Tribunal cualquier dificultad para el diligenciamiento del presente al Tel. 02245-442309. María Lucrecia Angulo, Secretaria.

C.C. 3.245 / mar. 19 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez del Tribunal Oral en lo Criminal Nro. 5 Dtal., María Isabel Martiarena, en causa nro. 2402/1947 seguida a Silva César Alberto por el delito de Robo, a efectos de solicitarle la publicación por edictos con el objeto de notificar a SILVA CÉSAR ALBERTO, lo dispuesto con fecha 06 de octubre de 2014, que a continuación se transcribe: "Resuelvo en la Causa N° 2402/1497 del registro de este Tribunal: Condenar a Silva César Alberto, de nacionalidad Argentino, de estado civil soltero, de ocupación albañil, titular del DNI 36.992.341, nacido el día 2 de julio de 1992

en Morón, Provincia de Buenos Aires, hijo de César Rubén Silva y de Susana Romero, con último domicilio en la calle 20 y Diagonal 64 de Verónica, Partido de La Plata, Provincia de Bs. As, Prontuario del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal Nro. U2444585 (08/06/12), a la pena de dos años de prisión de ejecución condicional y costas, imponiéndole, por el término de dos años, las siguientes reglas de conducta, conforme lo normado por el Art. 27 bis del Código Penal: A) Fijar domicilio y someterse al control del Patronato de Liberados de la Provincia de Buenos Aires, debiendo presentarse una vez por mes en la Delegación del Organismo que corresponda al domicilio fijado. Ello, bajo apercibimiento de revocarse la condicionalidad de la pena de prisión y con el control del Juzgado de Ejecución (Art. 25 del CPP), por resultar autor penalmente responsable del delito de Robo (Hecho I) en Concurso Real con Robo Calificado por el Empleo de Arma sin aptitud para el disparo (Hecho II), en los términos de los Arts. 42, 55, 164 y 166 Inc. 2 último párrafo del Código Penal, hecho del que resultaran víctimas Macarena Farías y Laura Elizabeth López, acaecido el día 02 de junio de 2012 en la Ciudad de La Plata. Fdo.: María Isabel Martiarena, Juez. Asimismo deberá publicar, que pasados cinco días desde la citada publicación en el Boletín Oficial, deberá presentarse Silva César Alberto a la Secretaría de este Tribunal a efectos de regularizar su situación procesal, conforme lo dispuesto en el día de la fecha por la Sra. Juez María Isabel Martiarena. La Plata, 6 de marzo de 2015. Flavia Romina Mazza, Auxiliar Letrada. C.C. 3.266 / mar. 19 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a GERÓNIMO DARIO FONTÁN, argentino, D.N.I. 30.481.051, hijo de Sergio Darío Fontán, argentino, DNI 30.481.051, hijo de Sergio Darío Villeras, y Haydee Noemí Fontán, nacido en San Vicente, el 4 de julio de 1979, con último domicilio en calle Intente Ferrer N° 1137 de San Vicente, en causa N° 4860-3 seguida al nombrado por el delito de Encubrimiento, para que el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Se transcribe la resolución que ordena el presente: La Plata, 5 de marzo de 2015. Atento el informe policial de fs. 62, que da cuenta que el imputado Gerónimo Darío Fontán se ha ausentado del domicilio fijado en autos (fs. 22/23, 30 y 31), ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los Art. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, termino durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del CPP). Fdo. Graciela M. Buscarini, Juez. Paola Paglierani, Secretaria. C.C. 3.265 / mar. 19 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a ZURITA REYES, JUBER HUMBERTO, indocumentado, peruano, soltero, instruido, sin apodos, hijo de Juber Zurita Giménez y de Isabel Reyes Castillo, nacido el día 31 de julio de 1986 en Lima, Perú, con último domicilio conocido en la calle San Martín N° 919, Barrio El Tala, de la Localidad de La Unión Ferroviaria, para que en el término de cinco (5) días, comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la IPP 07-01-001257-12- registro interno N° 3544, seguida al nombrado en orden al delito de "Hurto agravado en grado de tentativa", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 29 de diciembre de 2014. Atento al estado de las presentes actuaciones, y lo plasmado a fs. 188/189, dispóngase la citación por edictos del encausado Zurita Reyes, Juber Humberto, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que este Juzgado, cita y emplaza a Zurita Reyes, Juber Humberto, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 3544, seguida al nombrado en orden al delito

de hurto agravado en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin librese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303 y 304 (si estuvo detenido va el 306) del C.P.P. Librese oficio de estilo con transcripción del edicto dispuesto. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini, Juez Correccional. Lomas de Zamora, 29 de diciembre de 2014. Emiliano A. Micheletti, Secretario. Rodolfo A. Acosta, Auxiliar Letrado. C.C. 2.031 / mar. 20 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial Dolores, hace saber por el término de cinco días, que con fecha 5 de julio de 2013, se ha decretado la Quiebra de sucesión de MARÍA LUJÁN MONTESANTO con domicilio real en la calle Paseo 108 N° 379 de la ciudad de Villa Gesell. Se hace saber que el síndico designado en autos es el contador Christian Omar Barbier, con domicilio en calle Rico 60, piso 8° Dpto. "B" Edificio Nexus de Dolores, con horarios de 10 a 13 y 15 a 18 y que se han readecuado las fechas del período informativo de la siguiente manera: Fíjase para el día 08/05/2015 como fecha tope hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación ante la sindicatura de conformidad con el Art. 32 de la Ley 24.522. Determinase el 22/05/2015 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores podrán concurrir al domicilio del Síndico, a efectos de formular las observaciones que estimen pertinentes y que el Síndico deberá presentar al Juzgado dentro del plazo previsto en el 2° párrafo del Art. 34 de la Ley 24.522. Fíjase el día 22/06/2015 como última fecha para la presentación del informe individual y el día 18/08/2015 para la presentación del informe general. (Art. 14 inc. 9). María Juliana Hernández, Secretaria. C.C. 3.340 / mar. 20 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Dr. Carlos Alberto Pocorena, titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Tandil, Secretaría Única a mi cargo, en la causa N° 4138 (2989) caratulada "Medisa, Franco Daniel s/ Encubrimiento", a fin de solicitarle, tenga a bien publicar como edicto el siguiente texto -en forma gratuita- por el término de cinco días: En causa N° 4138 (2989) caratulada "Medisa, Franco Daniel s/ Encubrimiento; se ha dispuesto notificar a FRANCO DANIEL MEDISA, que deberá comparecer a este Juzgado -sede en calle Uriburu Sur N° 750 de Tandil- y fijar domicilio, bajo el apercibimiento de que si no lo hiciere en el plazo de diez días será declarado rebelde en los términos de los Arts. 303 y conchs. del C.P.P.- Fdo. Dr. Carlos Alberto Pocorena -Juez Correccional". Leonardo Adrián Ganly, Secretario. C.C. 3.298 / mar. 20 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Dr. Carlos Alberto Pocorena, titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Tandil, Secretaría Única a mi cargo, en la causa N° 4343 (3139) caratulada "I- Almirón, Hugo Luciano II- Medisa, Franco Daniel s/ Robo II- Robo y resistencia a la autoridad en concurso real"; a fin de solicitarle, tenga a bien publicar como edicto el siguiente texto -en forma gratuita- por el término de cinco días: En causa N° 4343 (3139) caratulada I- Almirón, Hugo Luciano II- Medisa, Franco Daniel s/ Robo II- Robo y resistencia a la autoridad en concurso real"; se ha dispuesto notificar a FRANCO DANIEL MEDISA, que deberá comparecer a este Juzgado -sede en calle Uriburu Sur N° 750 de Tandil- y fijar domicilio, bajo el apercibimiento de que si no lo hiciere en el plazo de diez días será declarado rebelde en los términos de los Arts- 303 y conchs. del CP.P. Fdo. Dr. Carla Alberto Pocorena -Juez Correccional". Leonardo Adrián Ganly, Secretario. Tandil, 16 de marzo de 2015. C.C. 3.299 / mar. 20 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo de la Sra. Juez Dra. Andrea Viviana Ramos Perea, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a LÓPEZ, JOSÉ ROBERTO, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 871948, seguida al nombrado en orden al delito de Robo, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y

ordenarse el comparendo compulsivo. (Arts. 303, 304 del C.P.P). Lomas de Zamora, 18 de febrero de 2015. Analía Estanga, Auxiliar Letrada. C.C. 3.300 / mar. 20 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo de la Sra. Juez Dra. Andrea Viviana Ramos Perea, Secretaría Única cita y emplaza a ESQUIVEL, MATÍAS EZEQUIEL, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 30603-13 (R.I. 5629/4), seguida al nombrado en orden al delito de Robo, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención. (Arts. 303, 304 del C.P.P). Lomas de Zamora, 20 de febrero de 2015. Laura A. Spinelli, Secretaria. C.C. 3.301 / mar. 20 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo de la Sra. Juez Dra. Andrea Viviana Ramos Perca. Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a ZELAYA, PAULA ANDREA, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 41507-12, caratulada: "Cea, Héctor Hernán s/ Hurto simple en grado de tentativa" y sus acumuladas causa N° 29374-13 seguida a Cea Héctor Hernán en orden al delito de Robo Simple en concurso real con Hurto Agravado por escalamiento, Causa N° 27662-13 seguida a Zelaya, Paula Andrea y Cea Héctor Hernán en orden al delito de Robo Simple, causa N° 14013-13 seguida a Benítez Claudio Maximiliano y Cea Héctor Hernán en orden al delito de Robo Simple en grado de Tentativa, y causa N° 211148-14 seguida a Benítez Claudio Maximiliano en orden al delito de Robo Simple, todas ellas de trámite ante este Juzgado Correccional N° 4 Deptal. bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención. (Arts. 303, 304 del C.P.P). Lomas de Zamora, 19 de febrero de 2015. Analía Estanga, Auxiliar Letrada. C.C. 3.302 / mar. 20 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Notifica a LEGUIZAMÓN, GENARA, en la causa N° 2103-C (N° interno 2103-C) seguida al nombrado en orden al delito de infracción Ley 11.825, cuya resolución infra se transcribe: Banfield, 6 de marzo de 2014. Autos y Vistos: Esta causa N° 2103-C (N° interno 2103-C) del registro de este Juzgado caratulada "Leguizamón, Genara s/ infracción Ley 11.825" y Considerando: 1) Que se inicia esta causa con fecha 10 de septiembre de 2012 por la cual se le imputa a la infraccionada la comisión de la falta presuntamente violatoria de la Ley 11.825. 2) Que habiéndose glosado a foja 35 el informe de antecedentes contravencionales y resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, entiendo que analizadas las constancias de autos surge claramente de las actuaciones que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 33 de la Ley 8.031 ya que opera la prescripción de la acción al año de cometida la falta. Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción penal por prescripción respecto del encartado Leguizamón, Genara, en orden a la infracción Ley 11.825, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 33 de la mencionada ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8.031). II) Sobreseer al imputado Leguizamón Genara, de 68 años de edad, domiciliada en calle Belgrano y Elizalde, de Avellaneda, en virtud de lo resuelto en el acápite I.III) Regístrese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese.. Fdo. Ana María Tenuta. Juez. Ante mí: Marcela Di Marco, Auxiliar Letrada. Otro decreto: Banfield, 19 de febrero de 2015. Atento lo comunicado a foja 38 y toda vez que la infractora, de autos se ausentó de su domicilio sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensor Oficial, notifíquese a Genara Leguizamón por intermedio de edictos la resolución que luce a foja 36/vta., los que se publicarán por el término de

cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio..Fdo. Ana María Tenuta, Jueza. Ante mí: Marcela Di Marco, Auxiliar Letrada.". Secretaría, Banfield, 19 de febrero de 2015.

C.C. 3.303 / mar. 20 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Cita y Emplaza a SÁNCHEZ, MARCOS FABIÁN, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 13 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-28253-14 (N° interno 5095) seguida al nombrado en orden al delito de robo tentado y su acumulada por cuerda N° 07-00-035824-14 (N° interno 5117) de este Juzgado caratulada "Sánchez, Marcos Fabián s/ Robo Tentado", cuya resolución infra se transcribe: "Banfield, 19 de febrero de 2015. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Marcos Fabián Sánchez por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Jueza. Ante mí: Maximiliano Estévez. Auxiliar Letrado." Secretaría, Banfield, 19 de febrero de 2015. Maximiliano L. Estévez, Auxiliar Letrado.

C.C. 3.304 / mar. 20 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Ana María Tenuta. Cita y Emplaza a ÁLVAREZ, MARÍA CRISTINA, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-65433-12 (N° interno 4632) seguida al nombrado en orden al delito de robo tentado, cuya resolución infra se transcribe: "Banfield, 22 de septiembre de 2014. Autos y Visto... Considerando... Resuelvo: I.- No hacer lugar al pedido de extinción de la acción penal en la presente causa N° 00-65433-12 (N° interno 4632), por los argumentos expuestos precedentemente. II. Citar a María Cristina Álvarez por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (Arts. 76 ter, cuarto párrafo "a contrario sensu", y 27 bis, última parte, del C.P. y Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). III. Regístrese. Notifíquese. Comuníquese. Fdo. Ana María Tenuta, Jueza. Ante mí: Maximiliano Estévez. Auxiliar Letrado.". Secretaría, Banfield, 26 de febrero de 2015.

C.C. 3.305 / mar. 20 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a de la Sra. Jueza Dra. Andrea V. Ramos Perea, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a MUÑOZ, JOSÉ LUIS, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 13262-14, seguida al nombrado en orden al delito de Portación ilegal de arma de fuego de uso civil, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo. (Arts. 303, 304 del C.P.P). Lomas de Zamora, 24 de febrero de 2015. Analía Estanga, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.306 / mar. 20 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo por disposición superior de la Sra. Jueza Dra. Andrea V. Ramos Perea, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a PERALTA WALTER NELSON, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 24621-13 seguida al nombrado en orden al delito de Hurto Simple, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo. (Arts. 303, 304 del C.P.P). Lomas de Zamora, 25 de febrero de 2015. Analía Estanga, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.307 / mar. 20 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo por disposición superior de la Sra. Jueza Dra. Andrea V. Ramos Perea, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a NAVARRETE, GUSTAVO ALEJANDRO, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° AV-15313-13 seguida al nombrado en orden al delito de Tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención (Arts. 303, 304 del C.P.P). Lomas de Zamora, 25 de febrero de 2015. Analía Estanga Auxiliar Letrada.

C.C. 3.308 / mar. 20 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo de la Sra. Jueza Dra. Andrea V. Ramos Perea, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a LÓPEZ, MARIO JORGE, para que en el término cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 28089-12, seguida al nombrado en orden al delito Robo Simple, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención. (Arts. 303, 304 del C.P.P). Lomas de Zamora, 24 de febrero de 2015. Analía Estanga, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.309 / mar. 20 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo de la Sra. Jueza Dra. Andrea V. Ramos Perea, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a GROSSI, CÁNDIDA LORENA, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 2886-11, seguida al nombrado en orden al delito de Robo Simple, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención. (Arts. 303, 304 del C.P.P). Lomas de Zamora. 18 de febrero de 2015. Analía Estanga, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.310 / mar. 20 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - La Sra. Titular del Juzgado de Garantías N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Laura Verónica Ninni, notifica a ALDO DANIEL CALDERÓN en causa N° 07-00-058235-13 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 6 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 18 de julio de 2014. Por todo ello es que Resuelvo: Sobreseer a Aldo Daniel Calderón en orden al delito de desobediencia por el cual fuera imputado (Arts. 45 y 239 del C.P. y 23, 321 y 323 inciso 3 del C.P.P.). Regístrese y Notifíquese." Fdo. Laura Verónica Ninni, Jueza.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Banfield, 2 de marzo de 2015. Atento lo informado a fojas 82, notifíquese a Aldo Daniel Calderón de la resolución de fojas 72/73, mediante la publicación de edictos a cuyo fin librese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)." Fdo. Laura Verónica Ninni. Jueza de Garantías". Federico Pablo Navascues, Auxiliar Letrado.

C.C. 3.311 / mar. 20 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a ALAN DAMIÁN VELÁZQUEZ en

la causa N° 07-00-003028-15 (UFlyJ N° 23 Flagrancia) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 27 de febrero de 2015. Autos y Vistos. Considerando... Resuelvo: Sobreseer a Alan Damián Velázquez, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de hurto simple en grado de tentativa (Arts. 323 Inc. 5to del C.P.P.). Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Enrique Alejandro Enriquez".

C.C. 3.312 / mar. 20 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal -oral- en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Roberto A.W. Lugones, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a ROMÁN SEGUNDO VÁZQUEZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 039578-09, seguidas al nombrado en orden al delito de Abuso sexual agravado por acceso carnal. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 4 de marzo de 2015. Cítase y emplazase al encausado Román Segundo Vázquez, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental (Art. 129 del CPrP).- Fdo: Roberto A.W. Lugones, Juez. Ante mí: Florencia Verrina". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 4 de marzo de 2015. Paula Florencia Verrina, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.313 / mar. 20 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal -oral- en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Roberto A.W. Lugones, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a MARÍA DE LOS ÁNGELES BENÍTEZ, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 015687-13, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agravado por el empleo de arma tentado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 3 de marzo de 2015. En atención a lo que surge de los informes de fojas 143/145 y 151/154 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Se cita y emplaza a la encausada María de Los Ángeles Benítez, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días Fdo: Roberto A.W. Lugones, Juez. Ante mí: Romina Cece.". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Paula Florencia Verrina, Auxiliar Letrada. Secretaría, 3 de marzo de 2015.

C.C. 3.314 / mar. 20 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 09 Descentralizada Polo Judicial de Avellaneda del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Doctor Luis Silvio Carzoglio, notifica y emplaza por el término de cinco días a BATALLA SEBASTIÁN MIGUEL en la I.P.P. N° 07-02-0010787-13 (de trámite por ante la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 5 Departamental Descentralizada Polo Judicial Avellaneda) la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 02 de marzo de 2015. En atención a lo manifestado por el Señor Defensor Oficial a fs. 93 de los autos principales, y en razón de ignorarse el domicilio actual del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal, publíquese edictos por el término de cinco días, a fin de que Batalla Sebastián Miguel se presente ante los Estrados de este Juzgado, sito en Avda. Mitre N° 2617 de la localidad de Sarandí, partido de Avellaneda en el horario de 8:00 a 14:00 entre los días 01/04/2015 al 30/04/2015. Fdo. Luis Silvio Carzoglio. Secretaría, 02 de marzo de 2015. Sabrina S. Pizzarelli, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.315 / mar. 20 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - El señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de

Zamora, Fernando A. Bueno, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a CLAUDIO MATÍAS NAVARRO GOYCOECHEA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 00-025248-14, seguida al nombrado en orden al delito de Robo Agra. por arma y por ser en poblado y banda tentado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 9 de marzo de 2015. En atención a lo que surge de los informes de fojas 91 y 94 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Claudio Matías Navarro Goycoechea, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Fdo: Fernando A. Bueno, Juez". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 9 de marzo de 2015. Mariana Mazzola.

C.C. 3.316 / mar. 20 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza integrante del Tribunal -oral- en lo Criminal N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Elisa Beatriz López Moyano, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a RAMIRO EMANUEL SOTO, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 032201-14, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agravado por el empleo de arma y poblado y banda. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 10 de marzo de 2015. En atención a lo que surge de los informes de fojas 96 y 101 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Ramiro Emanuel Soto, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días Fdo: Elisa Beatriz López Moyano, Juez." Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 10 de marzo de 2015. Paula Florencia Verrina, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.317 / mar. 20 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a CÉSAR EMANUEL RIMBELITTI, poseedor del D.N.I. 37.610.799, nacido el 20 de julio de 1992, hijo de María Alejandra Tello y de Carlos Alberto Rimbelitti, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 43.813/12 (Registro Interno N° 4964) y 805.866 (R.I. 2493), caratulada "Tello Sergio Sebastián y/o César Emanuel Rimbelitti y/o Juan Paulo Martínez s/ Robo simple en grado de tentativa (Flagrancia)", Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 2 de marzo de 2015. En atención a lo que surge del informe de fs. 298 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días. los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 2 de marzo de 2015.

C.C. 3.318 / mar. 20 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro, Banfield, Provincia de Buenos Aires, cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a PABLO JAVIER IGLIASIAS, poseedor del DNI N° 34.645.316, nacido el 29 de agosto de 1989, hijo de Humberto Iglesias Iris Rojas

Escalone, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 00-021511/14 (Registro Interno N° 6140), caratulada "Iglesias Pablo Javier s/ Robo simple en grado de tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: Lomas de Zamora, 2 de marzo de 2015. No habiéndose recibido el edicto cuyo libramiento fuera dispuesto a fs. 69 y en atención a lo que surge del informe de fs. 68/vta. y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo nuevamente por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 2 de marzo de 2015.

C.C. 3.319 / mar. 20 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a MONTENEGRO, JONATHAN EZEQUIEL, poseedor del DNI N° 27.918.910, nacido el 4 de mayo de 1980 en Ezeiza, hijo de Carlos Humberto y Mónica Inés Barbosa, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 07-00-008499-14 (Registro Interno N° 6269), caratulada "Montenegro Ezequiel s/ Robo Simple". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 2 de marzo de 2015. En atención a lo que surge del informe de fs. 66vta., fs. 167 y fs. 170, en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Lomas de Zamora, 2 de marzo de 2012. Lorena N. Gama, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.320 / mar. 20 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a LUNA, DAMIÁN EZEQUIEL, poseedor del DNI N° no recuerda, nacido el 15 de junio de 1986, hijo de Walter David Luna y Alejandra Zulema Vecino, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 07-00-033267-14 (Registro Interno N° 6299), caratulada "Luna Damián Ezequiel s/ Daños y amenazas agravadas". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 2 de marzo de 2015.- En atención a lo que surge de los informes de fs. 141, fs. 145, fs. 150/151; y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P.- A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 2 de marzo de 2015.

C.C. 3.321 / mar. 20 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la

calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a CABRERA, ALBERTO ALJANDRO, nacido el 22 de julio de 1988 en Avellaneda, hijo de Otaquío Cabrera y María García, con legajo U3071788 del R.N.R. y prontuario N° 1218858, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 07-00-058771-14 (Registro Interno N° 6321), caratulada "Cabrera Alberto Alejandro y Álvarez Nahuel David s/ Hurto en grado de tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 9 de marzo de 2015.- En atención a lo que surge del informe obrante a fs. 113, como así también lo manifestado por la Sra. Defensora Oficial de ambos inculcados de autos, Dra. María Del Mar Volpara Vigon a fs. 124, y en razón de ignorarse el domicilio de los encartados en autos, cíteselos por medio de edictos a los fines que comparezcan a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P.-A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declararán respectivamente sus rebeldías (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo).- Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Lomas de Zamora, 9 de marzo de 2015.

C.C. 3.322 / mar. 20 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a ÁLVAREZ, NAHUEL DAVID, nacido el 21 de febrero de 1995 en Capital Federal, hijo de Juan Álvarez y María García, con prontuario N° 1418878 y legajo U3071789 del R.N.R para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 07-00-058771-14 (Registro Interno N° 6321), caratulada "Cabrera Alberto Alejandro y Álvarez Nahuel David s/ Hurto en Grado de tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 9 de marzo de 2015. En atención a lo que surge del informe obrante a fs. 113, como así también lo manifestado por la Sra. Defensora Oficial de ambos inculcados de autos, Dra. María Del Mar Volpara Vigon a fs. 124, y en razón de ignorarse el domicilio de los encartados en autos, cíteselos por medio de edictos a los fines que comparezcan a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declararán respectivamente sus rebeldías (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)- Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Lomas de Zamora, 9 de marzo de 2015.

C.C. 3.323 / mar. 20 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, remite el presente proveído para su publicación conforme Art. 478 del C.P.P., respecto de la causa I.P.P. N° 07-00-021947, Registro Interno 1792 caratulada "SANTIVALE SERGIO ALJANDRO s/ Encubrimiento Agravado", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 9 de febrero de 2015... Por ello: Esta Sala Segunda de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, Resuelve: I-Hacer lugar a la revisión planteada por el Sr. Ag. Fiscal doctor Vidaurre (Art. 470 del CPP). II - Revocar el decisorio de fs. 118/119, debiéndose dejar sin efecto la imposición de costas exclusivamente, manteniéndose inculme el decisorio en lo restante, por los fundamentos precedentemente expuestos. (Arts. 321, 323, 467 Inc. 8vo, 468, 478, 530 y 531 del C.P.P. y 29 Inc. 3ro. Arts. 76 bis del C.P.). III Deberá la instancia de origen cumplimentar lo dispuesto por el Art. 478 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Dres. Alejandro Adrián Rojas y

Pablo Little. Jueces de Cámara. Ante mí: María de los Angeles Ruiz. Auxiliar Letrada". Emiliano A. Micheletti, Secretario.

C.C. 3.324 / mar. 20 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo de la Sra. Jueza Dra. Andrea V. Ramos Perea, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a PEDRO DANIEL LEDESMA y SERGIO RENE LEDESMA, para que en el término de cinco días comparezcan a la sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 70344-12, seguida a los nombrados en orden al delito de hurto simple, bajo apercibimiento de ser declarados Rebeldes y ordenarse el comparendo compulsivo de los mismos. (Arts. 303, 304 del C.P.P.). Lomas de Zamora, 6 de marzo de 2015. Analía Estanga, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.325 / mar. 20 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a LUCAS ABEL CUR y JUAN MARCOS SOTELO en la causa N° 07-00-003025-15 (UFlyJ N° 23 Flagrancia) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 10 de marzo de 2015. Autos y Vistos.. Considerando... Resuelvo: Sobreseer a Lucas Abel Cur, Leandro Patricio Rey, y Juan Marcos Sotelo, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de robo simple en grado de tentativa (Arts. 323 Inc. 3ero. del C.P.P.). Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Luciana Carballal, Auxiliar Letrada."

C.C. 3.326 / mar. 20 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - En IPP N° 348/15, seguida contra Jorge Alberto Villanueva; que tramita por ante este Juzgado de Garantías N° 3, a mi cargo, Secretaría Única del Dr. Jorge Martínez Mollard, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del partido de el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 12 marzo de 2015 Autos y Vistos: ... Por Ello: Argumentos expuestos, Resuelvo: Tener presente la solicitud de Eximición de Prisión Esgrimida por la Dra Evangelina Barreiro, Auxiliar letrada de la Defensoría Oficial Dptal., en favor de JORGE ALBERTO VILLANUEVA para su oportunidad. Notifíquese. Firmada Laura Inés Elías. Juez Subrogante. de Garantías N° 3 Dptal. Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, de marzo de 2015. Autos y Vistos: Atento lo que surge de lo informado a fs. 20 del presente incidente, el informe de la Defensa, de fs., precedente, donde se informa el resultado negativo por no ser habido en los domicilios fijados por imputado Jorge Alberto Villanueva; y lo resuelto por la Dra. Laura Inés Elías a fs.16 y vta., procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el boletín oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código del Procedimiento Penal. Regístrese. Fdo. Dr. Gastón Eduardo Giles Juez de Garantías N° 3.

C.C. 3.408 / mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - En el marco de la I.P.P. N° 03-00-115540-06, seguida a Diego Daniel Buzzo por el delito Daño, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado, la resolución que dictó este Juzgado en el día de la fecha, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos... Por ello, argumentos expuestos y normativa legal vigente, Resuelvo: 1°) Sobreseer Totalmente a DIEGO DANIEL BUZZO y Declarar la Extinción de la Acción Penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de Daño en Santa Teresita. (Arts. 59, Inc. 3°; 62 Inc. 2° y 183 del Código Penal y 323, Inc. 1° del C.P.P.). 2°) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. Fdo.: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1.

C.C. 3.409 / mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - En la causa N° 18474 (I.P.P. N° 03-00-003984-08) seguida a Guillermo Salvador Althabe, Silvia Cristina Ceballos, José Ignacio Cristal, Katy Mariano, Mariela Elizabeth Rincón, Carlos Agustín Vázquez por el delito Lucero, Ramón Enrique y otros s/ Promoción o facilitación de la prostitución de mayores Infracción Ley N° 12.331 (profilaxis y enfermedades venéreas). Tenencia Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle 47 N° 35 de (Althabe); calle 9 de Julio N° 367 (Vázquez y Katy); calle 9 entre 2 y 4 (Cristal); Ruta 74 Km. 23 (Rincón y Ceballos) todos de la localidad de General Madariaga; la resolución que dictara este Juzgado con fecha 28 de noviembre de 2014, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ... Resuelvo: I. Sobreseer a RAMÓN ENRIQUE LUCERO, KATY MARIANO, CARLOS GABRIEL MEYER, SARA MORELL, ELADIO RECALDE MOLINAS, MARIELA ELIZABETH RINCÓN, FRANCISCO ROBERTO SOTO, FERNANDO ROBERTO TISERA, CARLOS AGUSTÍN VÁZQUEZ, JUAN EDUARDO ALBORNOZ, JOSÉ IGNACIO CRISTAL, GUILLERMO SALVADOR ALTHABE, BRIAN MAXIMILIANO CASCO, SILVIA CRISTINA CEBALLOS, MÓNICA ISABEL LÓPEZ CAMELO, RODOLFO FELICIANO ESPARZA, SILVIA ESTHER GÓMEZ, MAURICIO ADRIÁN GUZMÁN, LUIS PEDRO HEREDIA, JUAN MANUEL INÍGUEZ, por los delitos de Infracción a los Arts. 126 y 127 del Código Penal, según Ordenamiento Legal vigente en el mes de mayo de 2010 y por Infracción a los Arts. 15 y 17 de la Ley 12.331 por haber operado la prescripción de la acción. (Art. 323 Incs. 11, 31 y 6 del CPP). Asimismo, transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, de marzo del 2015.-Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de Althabe, Guillermo Salvador, Vázquez, Carlos Agustín, Katy, Mariano, Cristal, José Ignacio, Rincón, Mariela Elizabeth y Ceballos Silvia Cristina en la que se informa que los mismos no pudieron ser notificado del sobreseimiento, ya que se ausentaron de sus domicilios, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Fdo.: Dra. Laura Inés Elías Jueza.

C.C. 3.410 / mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 20.178 (I.P.P. N° 03-00-006948-11) seguida a Aranda, Ángel Mario s/ Amenazas, de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 a mi cargo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mónica Barrionuevo, del Departamento Judicial Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle de Las Dunas N° 575 de Pinamar, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 03 de febrero de 2.015, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: Autos y Vistos: ... Resuelvo: Sobreseer Totalmente a ARANDA ÁNGEL MARIO, por haber operado la prescripción, en relación al delito de amenazas (Arts. 59, Inc. 3°; 62 Inc. 2°, 149 bis del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). Regístrese y notifíquese a quienes corresponda. Fdo.: Laura Inés Elías Juez de Garantías N° 1. Asimismo, transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, 6 de marzo del 2015 .-Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de Aranda Ángel Mario en la que se informa que el mismo no pudo ser notificado del sobreseimiento, procédase a su notificación por edicto judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el Art. 129 del C.P.P. Laura Inés Elías, Jueza.

C.C. 3.411 / mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - En la causa seguida a Ariel Germán Menna (causa original nro. 523/14 -orden interno nro. 2726), con fecha 29 de octubre de 2015 se condenó al procesado ARIEL GERMÁN MENNA, como autor penalmente responsable del delito tenencia de estupefacientes con fines de comercialización en dosis fraccionadas directamente para su consumo- (Art. 5 Inc. c y 34 inc, 1° de la Ley 23.737, modificado por Ley 26.052 y Art. 1° Ley Provincial 13.392) como cometidos el día 19 de marzo de 2013, a sufrir la pena de cuatro (4) años de prisión y multa de doscientos veinticinco (\$ 225) pesos, con más las accesorias legales y con costas (Arts. 12, 29 inc. 3°, 40, 41, 45, 50 y 55 del Código Penal y 530 y 531 del Código

Procesal Penal) fs. 2192/2196. El fallo en cuestión no fue objeto de impugnación alguna, habiendo adquirido firmeza. En lo que hace a la situación procesal del causante Ariel Germán Menna, con fecha 19 de junio de 2013 se procedió a su aprehensión (fs. 1026/1029), la que se convirtió en detención el 20 de junio de 2013 (fs. 1089/1098). Con fecha 8 de julio de 2013 la detención que venía sufriendo el mentado se convirtió en prisión preventiva (fs. 1231/1246), situación en la que ha permanecido hasta la fecha. Consecuentemente la pena vencerá el 18 de junio de 2017. Datos personales: Ariel Germán Menna. Argentino, D.N.I. 29.300.725: de 36 años de edad: de estado civil: soltero; de profesión: desocupado; de nacionalidad: argentino; nacido en Bahía Blanca el día 11/05/1977, con domicilio en la calle Rojas 2866 de la Localidad de Bahía Blanca, hijo natural de Alicia Pilar Menna. María Carla Roveta, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.412 / mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - En la causa seguida a los imputados: OSCAR FLORENCIO PRAIDELSTAIN, SACHA RENDO GABRIEL MANSILLA MENNA, y GERARDO JAVIER MANSILLA MENNA (causa original N° 523/14 -orden interno N° 2726), con fecha 28 de noviembre de 2014, este Tribunal integrado unipersonalmente por el Dr. Mario L. Burgos, condenó a los procesados Oscar Florencio Praidelstain, como autor penalmente responsable del delito de tenencia de estupefacientes con fines de comercialización en dosis fraccionadas directamente para su consumo (Art. 5 Inc. c y 34 Inc. 1° de la Ley 23.737, modificado por Ley 26.052 y Art. 1° Ley Provincial 13.392), y tenencia de arma de fuego de uso civil sin la debida autorización legal (artículo 189 bis, inciso 2, primer párrafo del Código Penal); Sacha Rendo Gabriel Mansilla Menna, como autor penalmente responsable del delito de tenencia de estupefacientes con fines de comercialización en dosis fraccionadas directamente para su consumo (Art. 5 Inc. c y 34 Inc. 1° de la Ley 23.737, modificado por Ley 26.052 y Art. 1° Ley Provincial 13.392), los que concurren de manera real (Art. 55 Código Penal) por tratarse de dos hechos distintos, independientes uno de otro y distantes en el tiempo, imputándosele el "hecho III" en calidad de autor y el "hecho IV" como coautor (Art. 45 Código Penal); Gerardo Javier Mansilla Menna, como autor penalmente responsable del delito de tenencia de estupefacientes con fines de comercialización en dosis fraccionadas directamente para su consumo (Art. 5 Inc. c y 34 inc. 1° de la Ley 23.737, modificado por Ley 26.052 y Art. 1° Ley Provincial 13.392), y Virginia Soledad Mansilla Menna en calidad de coautora (Art. 45 del C.P.) por el delito de tenencia de estupefacientes con fines de comercialización en dosis fraccionadas directamente para su consumo (Art. 5 Inc. c y 34 Inc. 1° de la Ley 23.737, modificado por Ley 26.052 y Art. 1° Ley Provincial 13.392); todos ellos a la pena de cuatro (4) años de prisión de cumplimiento efectivo, con más accesorias legales y con costas, para cada uno de los imputados (conf. Arts. 395 y ss. del C.P.P.). (Arts.12, 29 inc. 3, 40 y 41 del C.P. y 375 inc. 2, 530 y 531 del C.P.P.) fs. 2224/2241. El fallo en cuestión fue sólo objeto de impugnación en relación a la causante Virginia Soledad Mansilla Menna, habiendo adquirido firmeza respecto de los restantes causantes. En lo que hace a la situación procesal de los mencionados causantes, debe señalarse que tanto Praidelstain como Sacha Renda Gabriel y Gerardo Javier Mansilla Menna fueron aprehendidos con fecha 19 de junio de 2013 (véase fs. 993/999 y 1004/1010 respectivamente). La aprehensión fue convertida en detención el 20 de junio de 2013 (fs. 1089/1098). Con fecha 8 de julio de 2013 la detención que venían sufriendo los mencionados se convirtió en prisión preventiva (fs. 1231/1246), situación en la que han permanecido hasta la fecha. Consecuentemente la pena vencerá el 18 de junio de 2017. Datos personales: Oscar Florencio Praidelstain, nacido el día 3/7/1959, en la Ciudad de Bahía Blanca, Pcia. de Buenos Aires, Argentina, D.N.I. nro. 14.148.271, hijo de Benedicto Praidelstain y de Carmen Argentina Bruengo. Datos personales: Sacha Rendo Gabriel Mansilla Menna, nacido el día 1/8/1991, en la Ciudad de Bahía Blanca, Pcia. de Buenos Aires, Argentina, D.N.I. nro. 39.482.552, hijo de Juan Carlos Mansilla y de Alicia Pilar Menna. Datos personales: Gerardo Javier Mansilla Menna, nacido el día 23/11/1984, en la Ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Bs. As., argentina DNI 39.4824.548 hijo de Juan Carlos Mansilla y de Alicia Pilar Menna. María Carla Roveta, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.413 / mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. N° 03-02-000514-08 caratulada: "Prette Marcelo Ezequiel s/ Lesiones culposas" de trámite por ante este Juzgado de Garantías N°2, Departamental a cargo del Dr. Emiliano Lazzari, Secretaria del Dr. Juan Miguel Nogara, a fin de notificar al imputado MARCELO EZEQUIEL PRETTE, DNI 33.546.635 con último domicilio conocido en calle Rivadavia N° 239 de Mar de Ajó la siguiente resolución: "Dolores, 5 de febrero del 2015 Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa acerca de la solicitud de sobreseimiento impetrada por el Sr. Agente Fiscal en favor de Marcelo Ezequiel Prette y Considerando: Que a fs. 155 y vta. el señor Agente Fiscal a cargo de la UFID N° 1 de Mar del Tuyú, Dr. Gustavo Juan Miguel Mascioli, solicita se sobresea al imputado Marcelo Ezequiel Prette por el delito de Lesiones Culposas previsto y reprimido en el Art. 94 del Código Penal, en virtud de haber operado la prescripción de la acción en autos. Funda su petición en la circunstancia de considerar que desde la fecha de perpetración del hecho en estudio (18 de febrero de 2008), ha transcurrido en exceso el término previsto por el Art. 62. Inc. 2° en su relación con el Art. 94 del Código Penal.-En consecuencia de conformidad con lo estatuido por el Art. 324 del Código de Procedimiento Penal, y luego de analizar las causales en el orden dispuesto por el art. 323 del ritual, arribo a la conclusión de que le asiste razón al Dr. Mascioli. Si bien existen constancias fehacientes a efectos de acreditar la perpetración del hecho y por ende la autoría del imputado en el mismo, lo cierto es que desde la fecha de la denuncia, al presente, ha transcurrido en exceso el término que la citada norma y el Art. 62 prevee como plazo de prescripción de la acción, sin que se haya interrumpido el mismo por algún acto procesal constitutivo de secuela de juicio o comisión de nuevo delito. (Art. 67. Inc. 4° del C. Penal). Consecuentemente, entiendo debe sobreseerse al imputado en orden al delito que se le imputa, por lo que omito el tratamiento y consideración de las demás cuestiones a las que alude el Art. 323 del C.P.P. Por ello, argumentos expuestos, de conformidad con lo normado por los Arts. 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2°, y 67 del C. Penal; y Arts. 321, 322, 323. Inc. 1° y 324 y Conc. del C.P.P, Resuelvo: Sobreseer Totalmente a Marcelo Ezequiel Prette, argentino, con D.N.I 33.546.635, nacido el 18 de mayo de 1988, hijo de Marcelo Alejandro y de Fabiana Alejandra Binnewies, domiciliado en calle Rivadavia N° 239 de Mar de Ajó, en orden al delito de Lesiones Culposas previsto y reprimido en el Art. 94 del Código Penal, que se denunciara en autos, en virtud de haberse extinguido por Prescripción la Acción Penal. Firme y consentida la presente resolución practíquense las comunicaciones de ley al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal.- Regístrese, notifíquese al Sr. Defensor Oficial, Agente Fiscal e imputado." Fdo. Emiliano Lazzari. Juez. Juzgado de Garantías N° 2. Departamento Judicial Dolores. Juan Miguel Nogara, Secretario.

C.C. 3.415 / mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS -En IPP 03-00-006126-10 de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, a mi cargo, Secretaría Única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar al prevenido nombrado TOM MAGGIO, cuyo último domicilio conocido era en calle 13 n° 1933 de Santa Teresita, la resolución dictada por el Tribunal de Casación Penal que se adjunta al presente oficio. Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, 27 de febrero de 2015. Atento lo solicitado por la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías Departamental y no encontrándose el imputado Tom Magio, viviendo en el domicilio aportado, procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el boletín oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Fdo. Emiliano Lazzari. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Juan Miguel Nogara, Secretario.

C.C. 3.416 / mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. N° 03-00-007574-07 caratulada: "Martínez Ayelén Vera Lucía s/ Lesiones Culposas", de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, Departamental a cargo del Dr. Emiliano Lazzari, Secretaria del Dr. Juan Miguel Nogara, a fin de notificar a la imputada AYELEN VERA LUCIA MARTINEZ, DNI 31.912.647, con último domicilio conocido en calle

Estrada N° 2810 Dept. 1 de Sarandí, la siguiente resolución: "Dolores, 21 de octubre del 2014 Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa acerca de la solicitud de sobreseimiento impetrada por el Sr. Agente Fiscal en favor de Ayelén Vera Lucía Martínez y Considerando: Que a fs. 129 el señor Agente Fiscal a cargo de la UFI y J Nro. 2, Dr. Diego Carlos Bensi, solicita se sobresea a la imputada Ayelén Vera Lucía Martínez por el delito de Lesiones Culposas, previsto y reprimido en el Art. 94 del Código Penal, en virtud de haber operado la prescripción de la acción en autos.-Fundó su petición en la circunstancia de considerar que desde el primer llamado a prestar declaración en los términos del Art. 308 del CPP de fecha 28 de septiembre de 2010, a la fecha ha transcurrido en exceso el término previsto por el Art. 62. Inc. 2° en su relación con el Art. 94 del Código Penal.-En consecuencia de conformidad con lo estatuido por el Art. 324 del Código de Procedimiento Penal, y luego de analizar las causales en el orden dispuesto por el art. 323 del ritual, arribo a la conclusión de que le asiste razón al Dr. Bensi.-Si bien existen constancias fehacientes a efectos de acreditar la perpetración del hecho y por ende la autoría de la imputada en el mismo, lo cierto es que desde el primer llamado a prestar declaración a tenor del art. 308 del CPP al presente, ha transcurrido en exceso el término que la citada norma y el art. 62 prevee como plazo de prescripción de la acción, sin que se haya interrumpido el mismo por algún acto procesal constitutivo de secuela de juicio o comisión de nuevo delito. (Art. 67. Inc. 4° del C. Penal). Consecuentemente, entiendo debe sobreseerse a la imputada en orden al delito que se le imputa, por lo que omito el tratamiento y consideración de las demás cuestiones a las que alude el art. 323 del C.P.P. Por ello, argumentos expuestos, de conformidad con lo normado por los Arts. 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2°, y 67 del C. Penal; y Arts. 321, 322, 323. Inc. 1° y 324 y Conc. del C.P.P, Resuelvo: Sobreseer Totalmente a Ayelén Vera Lucía Martínez, argentina, DNI 31.912.647, nacida el 24 de octubre de 1985 en Lanús Este, hija de Carlos Roberto y de Alicia Marta Barreiro, domiciliada en calle Estrada N° 2810 Depto. 1 de Sarandí, Avellaneda, en orden al delito de Lesiones Culposas previsto y reprimido en el Art. 94 del Código Penal, que se denunciara en autos, en virtud de haberse extinguido por prescripción la acción penal. Firme y consentida la presente resolución practíquense las comunicaciones de ley al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal.- Regístrese, Notifíquese al Sr. Defensor Oficial, Agente Fiscal e imputada." Fdo. Emiliano Lazzari. Juez. Juzgado de Garantías N° 2. Departamento Judicial Dolores. Como recaudo transcribo el auto que ordena el presente: "Dolores, 25 de febrero del 2015. Atento no haberse podido notificar a la imputada Ayelén Vera Lucía Martínez por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 29 de Código de Procedimiento Penal." Fdo. Emiliano Lazzari. Juez. Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Juan Miguel Nogara, Secretario.

C.C. 3.417 / mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - En causa N° 11.726/IPP N° 000197-10, caratulada: "Juana Marta Rivas y otros s/ Usurpación" de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, a mi cargo, Secretaría Única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de notificar a JUANA MARTA RIVAS, CRISTIAN GASTÓN CABRERA y MARIEL THEISEN, cuyo último domicilio conocido era en calle Salís N° 485 de Dolores la siguiente resolución dictada por la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías Dptal.: Dolores, 7 de agosto de 2013. Por los fundamentos expuestos en el acuerdo que precede, I) Se rechaza el recurso de apelación impetrado por la Señora Defensora Oficial. II) Se confirma el pronunciamiento en crisis en cuanto dispuso como medida cautelar la expulsión de Juana Marta Rivas, Cristian Gastón Cabrera y Mariel Theisen del inmueble sito en calle Solís N° 485 de Dolores y su restitución al Señor Claro Mario Andrade. Notifíquese. Fdo. Luis Felipe Defelitto, Fernando Sotelo y María Lucrecia Angulo. Dolores 24 de junio de 2014. Autos y Vistos: I. Atento lo que surge de la notificación de los imputados Juana Marta Rivas, Cristian Gastón Cabrera y Mariel Theisen, obrante a fs. 138 y vta., en la que informa que los mismos no han podido ser notificados de lo resuelto en fecha 7 de agosto del corriente año, por la

Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías Dptal., procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal. II.- Para ello, extráigase copia xerográfica de la resolución obrante a fs. 121/122 y vta., la que previo a ser debidamente certificada, deberá ser agregada al oficio que se librára, conforme el punto 1) del presente auto. Fdo. Emiliano Lazzari Juez de Garantías N° 2 de Dolores. Como recaudo se transcribe el auto que ordena. Dolores 23 de diciembre de 2014. Atento al tiempo transcurrido sin recepcionar en esta sede informe del Boletín Oficial, en donde debería notificar la resolución dictada por la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías Departamental a tales fines. Fdo. Emiliano Lazzari Juez de Garantías N° 2 de Dolores. Juan Miguel Nogara, Secretario.

C.C. 3.418 / mar. 25 v. mar. 31

POR 5 DÍAS - En la I.P.P. N° 03-02-000820-09 caratulada: "Rodríguez Jorge Alfredo s/ Lesiones Culposas", de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, Departamental a cargo del Dr. Emiliano Lazzari, Secretaria del Dr. Juan Miguel Nogara, a fin de notificar al imputado JORGE ALFREDO RODRÍGUEZ, DNI 7.758.547, con último domicilio conocido en calle Brandsen N° 1625 de Ituzaingó, la siguiente resolución: "Dolores, 6 de noviembre del 2014 Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa acerca de la solicitud de sobreseimiento impetrada por el Sr. Agente Fiscal en favor de Jorge Alfredo Rodríguez y Considerando: Que a fs. 57/58 el señor Agente Fiscal a cargo de la UFID N° 2 Mar del Tuyú, Dr. Martín Miguel Prieto, solicita se sobresea al imputado Jorge Alfredo Rodríguez por el delito de Lesiones Culposas, previsto y reprimido en el Art. 94 del Código Penal, en virtud de haber operado la prescripción de la acción en autos. Funda su petición en la circunstancia de considerar que desde la fecha de perpetración del hecho en estudio (14 de febrero de 2009), ha transcurrido en exceso el término previsto por el Art. 62. Inc. 2° en su relación con el Art. 94 del Código Penal. En consecuencia de conformidad con lo estatuido por el Art. 324 del Código de Procedimiento Penal, y luego de analizar las causales en el orden dispuesto por el Art. 323 del ritual, arribo a la conclusión de que le asiste razón al Dr. Prieto. Si bien existen constancias fehacientes a efectos de acreditar la perpetración del hecho y por ende la autoría del imputado en el mismo, lo cierto es que desde la fecha de la denuncia, al presente, ha transcurrido en exceso el término que la citada norma y el Art. 62 prevee como plazo de prescripción de la acción, sin que se haya interrumpido el mismo por algún acto procesal constitutivo de secuela de juicio o comisión de nuevo delito. (art. 67 i nc.4° del C. Penal).- Consecuentemente, entiendo debe sobreseerse al imputado en orden al delito que se le imputa, por lo que omito el tratamiento y consideración de las demás cuestiones a las que alude el art. 323 del C.P.P.-Por ello, argumentos expuestos, de conformidad con lo normado por los arts. 59 Inc. 3°, 62 inc. 2°, y 67 del C. Penal; y Arts. 321, 322, 323. Inc. 1° y 324 y Conc. del C.P.P. Resuelvo: Sobreseer Totalmente a Jorge Alfredo Rodríguez, argentino, con D.N.I 7.758.547, domiciliado en calle Brandsen N° 1625 de Ituzaingó, en orden al delito de Lesiones Culposas, previsto y reprimido en el Art. 94 del Código Penal, que se denunciara en autos, en virtud de haberse extinguido por prescripción la acción penal. Firme y consentida la presente resolución practíquense las comunicaciones de ley al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal.-Regístrese, notifíquese al Sr. Defensor Oficial, Agente Fiscal e imputado." Fdo. Emiliano Lazzari. Juez. Juzgado de Garantías N° 2. Departamento Judicial Dolores. Como recaudo transcribo el auto que ordena el presente: "Dolores, 25 de febrero del 2015. Atento no haberse podido notificar al imputado Jorge Alfredo Rodríguez de la resolución de fs. 59 y vta., procédase a la notificación por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129 del Código de Procedimiento Penal." Fdo. Emiliano Lazzari. Juez. Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Juan Miguel Nogara., Secretario.

C.C. 3.419 / mar. 25 v. mar. 31

POR 2 DÍAS - Tribunal del Trabajo N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes sito en la calle Alem 430 piso 2 de esta ciudad, autos caratulados "Maggi Mónica Noemí c/ Club Atlético Argentino de Quilmes y otros s/Despido" Expte. N° 34022) de conformidad con lo ordenado a fs. 188 de los citados en autos, se notifica a SOSA CÉSAR DNI 22279260 con domicilio en la calle 111 entre 9 y 10 de Berazategui el auto de fs. 34 que se transcribe a continuación: Quilmes, 20 de mayo de 2011. De la acción que se deduce, traslado a la parte demandada Club Atlético Argentino de Quilmes, Zizuela Ernesto Daniel y Sosa César, para que conteste, dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de ley (Arts. 28 y 29 Ley N° 11.653). Asimismo, hágase saber a la demandada que, en oportunidad de contestar la demanda, deberá manifestar si lleva libros de Sueldos y Jornales y demás documentación laboral y contable, y dar cumplimiento con lo establecido con el Art. 201 de la Ley N° 10.620. Haciéndosele saber que al responder el mismo deberá reconocer o desconocer expresamente la documentación acompañada o la recepción o remisión de los telegramas o cartas documento que se le atribuyen. Asimismo, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53 ter. de la Ley N° 11.653, intimase al demandado para que dentro del plazo para contestar demanda, satisfaga los créditos que adeude al actor, bajo apercibimiento de serle aplicada la sanción que establece el primer párrafo de la norma citada, en el caso de que en su oportunidad se declaren procedentes las peticiones de éste último. Notifíquese con copias. Téngase presente las autorizaciones conferidas. Desglósen y resérvense en Secretaría los originales acompañados, cuyas copias también se han adjuntado. Firmado: Horacio Andrés Casquero, Juez. Quilmes, 14 de noviembre de 2013. Atento lo solicitado y constancias de autos, notifíquese el auto de fs. 34, mediante edictos que se publicarán en el diario El Sol, y en el Boletín Oficial, haciéndose constar que la actora actúa con el beneficio de litigar sin gastos y debiendo en caso de incomparencia del citado pasar las actuaciones al Defensor Oficial de Pobres y Ausentes (Arts. 341 2do. párrafo CPC). Horacio Andrés Casquero, Presidente. Quilmes, 28 de noviembre de 2014. Agréguese el edicto acompañado, y atento lo peticionado, líbrese nuevo edicto al Boletín Oficial a los mismos fines y efectos que el ordenado a fs. 188. Fdo. Manuela María Ochandío, Presidente. Federico A. Wilczek, Secretario. C.C. 3.464 / mar. 26 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a MAURO ENRIQUE RINGLER, DNI 33.653.050, en la causa N° 3085, que por el delito de Tentativa de Hurto en Bahía Blanca, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° dos a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba N° 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, 10 de marzo de 2015. María Agustina García Cesio, Auxiliar Letrada. C.C. 3.477 / mar. 26 v. abr. 1°

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita al ejecutado Sr. AMADEO ISMAEL HOLTZ por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Judicial de La Plata, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el Expte. N° 42.711/13 "Municipalidad de Coronel de Marina Leonardo Rosales c/ Holtz Amadeo Ismael" bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. Fdo.: Sebastián M. Uranga Morán, Secretario. Punta Alta, 3 de marzo de 2015. Guido Alberto Taranto, Auxiliar Letrado. C.C. 3.478 / mar. 26 v. mar. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita al ejecutado CARLOS GUSTAVO GODOY por edictos que se publicarán en el Boletín Judicial de La Plata, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el Expte. N° 30.088/08 "Municipalidad de Coronel de Marina Leonardo Rosales c/ Godoy Carlos Gustavo s/ Apremio" bajo apercibimiento

de nombrársele Defensor de Ausentes. Fdo. Sebastián M. Uranga Morán, Secretario". Punta Alta, 9 de marzo de 2015. Guido Alberto Taranto, Auxiliar Letrado. C.C. 3.479 / mar. 26 v. mar. 30

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita a los herederos del demandado DOMINGO CELESTINO BASUALDO por edictos que se publicarán en el Boletín Judicial de La Plata, para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en el Expte. N° 25.727/05 "Municipalidad de Coronel de Marina Leonardo Rosales c/ Basualdo Domingo Celestino" bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Ausentes. Fdo. Norberto Aquiles Arévalo, Juez de Paz Letrado de Coronel Rosales. Punta Alta, 5 de marzo de 2015. Guido Alberto Taranto, Auxiliar Letrado. C.C. 3.480 / mar. 26 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo correccional N° 3, Dra. Susana González La Riva, en la causa N° 43/15 caratulada "Santa Olaya María Alejandra y otro por Amenazas Agravadas en Bahía Blanca", a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación por cinco días, a efectos de citar a la imputada SANTA OLAYA MARÍA ALEJANDRA (Titular del DNI 35.986.519), como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Causa nro. 43/15. Bahía Blanca, 6 de marzo de 2015... Atento lo que surge del informe recibido de la Comisaría Cuarta de fs. 87/90 respecto de que la imputada Santa Olaya María Alejandra, no ha sido habida, desconociéndose su actual paradero, cítesela a la mencionada imputada, para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Estomba 32, de la ciudad de Bahía Blanca, 2do. piso, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Susana González La Riva, Juez. Bahía Blanca, 6 de mayo de 2015. Ana Schapira, Auxiliar Letrada. C.C. 3.481 / mar. 26 v. abr. 1°

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a MATÍAS LEANDRO MERLOS, DNI 33.796.817, en la causa N° 2339, que por el delito de Hurto en Bahía Blanca, se sigue al nombrado, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 2 a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba N° 34, piso 3°, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, 3 de marzo de 2015. María Laura Hohl, Secretaria. C.C. 3.482 / mar. 26 v. abr. 1°

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por diez días (10) a EDUARDO GARCÍA, EULOGIO GARCÍA, y MATÍAS CALANDRELLI y a quien se crea con derechos al dominio de los inmuebles objeto de autos Matrícula 234.885, Folio 9399, Parcela 9 de La Plata (055) y Matrícula 8884, Folio 571/1890 Parcela 10 de La Plata (055) para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "Basile Sergio Félix y otro/a s/ Beneficio de litigar sin gastos", bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Vicente Santos Atela, Juez. La Plata, 13 de febrero de 2015. Yanina Analia Tortora, Auxiliar Letrada. C.C. 3.488 / mar. 26 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, con asiento en la ciudad de La Plata, N° Veintitrés (23), sito en calle 13 e/ 47 y 48, Secretaría Única, en autos "Tilbe, Cristina Graciela s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 62.529, hace saber que el día 23 de diciembre de 2014, se ha decretado la Quiebra de CRISTINA GRACIELA TILBE, DNI N° 16.261.912, con domicilio real en calle 133 N° 755, La Plata. Que se ha dispuesto la inmediata incautación de bienes y papeles de la fallida, para que los entregue a la Sindicatura; la prohibición a la fallida de realización de pagos y/o actos a título gratuito, bajo apercibimiento de declarárselos ineficaces. Los acreedo-

res deberán presentar sus pedidos de verificación ante la Síndico, Gabriela Raquel Weisburd, en calle 64 N° 671 de La Plata, Tels.: 0221-4575171, 0221-15-5713301, 02281-15401601 hasta el 21 de abril de 2015. La sindicatura deberá presentar el Informe Individual del Art. 35 L.C.Q., el día 04 de junio de 2015. La fallida y/o acreedores, podrán concurrir ante el Síndico a revisar legajos y formular por escrito impugnaciones y/u observaciones, respecto de las solicitudes formuladas, hasta el 6 de mayo de 2015, en horario de lunes a viernes de 15:00 a 20:00, venciendo el plazo para la presentación del informe general del Art. 39 L.C.Q., el 17 de julio de 2015. Se deja constancia que el presente edicto se publica sin previo pago (art. 89, Ley 24.522). La Plata, 13 de marzo de 2015. Cristian Ariel Pereda, Auxiliar Letrado. C.C. 3.471 / mar. 26 v. abr. 1°

POR 2 DÍAS - (Art. 273 Inc. 8, L.C.Q.). El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Quilmes, a cargo del Dr. Hugo Eduardo Córdoba Sosa, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Fabiana Facio y Evangelina M. González, en los autos caratulados "METALÚRGICA INDUMEC S.R.L. s/Quiebra" Expte. N° 18441, comunica que se ha presentado Informe Final, proyecto de distribución de fondos y se regularon los honorarios de los profesionales intervinientes. Quilmes, 6 de marzo de 2015. Paola L. Perdiguero, Auxiliar Letrada. C.C. 3.473 / mar. 26 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a MARÍA SUSANA SOSA, paraguaya, soltera, instruida, ama de casa, nacida el día 4 de septiembre de 1992 en la Ciudad de Obligado, hija de Crescencia Carísima Ocampo -madre adoptiva, desconociendo el nombre de sus padres biológicos-, con último domicilio en calles León Suárez y Vélez Sarfield del Barrio de "Liniers" de la C.A.B.A., Cédula de Identidad Paraguaya N° 4.555.784); a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio en relación a la causa N° 5/15 (5423), caratulada: "Sosa, María Susana s/ Hurto Simple", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, a los 2 días del mes de marzo de 2015. Gerardo César Simonet, Secretario. C.C. 3.522 / mar. 27 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Juez del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1527/12-4325, caratulada: "Alegre, Beatriz Lucía s/ Establecimiento y administración de casa de tolerancia en concurso real con desobediencia y Díaz, Stella Maris s/ Regenteo de casas de tolerancia en concurso real con desobediencia en Moreno (B)" (I.P.P. N° 09-02-010876-11) notifica a la nombrada Alegre la siguiente resolución: "Mercedes, 05 de marzo de 2015. Autos y Vistos: ...y Considerando: ...Por las razones dadas y lo dispuesto en los Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 del C.P., Resuelvo: 1) Sobreseer a BEATRIZ LUCÍA ALEGRE, respecto de los delitos de establecimiento y administración de casa de tolerancia en concurso real con desobediencia imputados en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto de la misma, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente (Arts. 62 inc. 2°, 67 inc. "e" y 239 del CPP y Arts. 15 y 17 de la Ley N° 12.331). 2) Déjese sin efecto la orden de comparendo dispuesta a fs. 67. Hágase saber... Fdo. Dra. María Laura Pardini, Juez. Mercedes, 5 de marzo de 2015. C.C. 3.523 / mar. 27 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1003/14-4897, caratulada: "Saravia, Daniela Alejandra y Otro s/ Hurto Agravado por la participación de un menor de edad reiterados -dos hechos- en la localidad de General Las Heras (B)", notifica a DANIELA ALEJANDRA SARAIVIA, de la siguiente resolución: "Mercedes, 25 de noviembre de 2014. Autos y Vistos: y Considerando: ...Por las razones dadas y lo dispuesto en los Arts. 65 inc. 3°, 66 y 67 del C.P., Resuelvo:

l) Declarar la extinción de la pena de prisión por prescripción impuesta a Daniela Alejandra Saravia, en orden al delito de hurto agravado por la participación de un menor de edad reiterados -dos hechos-, imputado en autos. (Arts. 41 quater y 162 del C.P.). Hágase saber. Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez.". Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez.". Mercedes, 4 de marzo de 2015.

C.C. 3.524 / mar. 27 v. abr. 6

POR 5 DÍAS – María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1003/14-4897/1, caratulada: "Saravia, Daniela Alejandra y Otro s/ Hurto agravado por la participación de un menor de edad reiterados -dos hechos- en la localidad de General Las Heras (B)", notifica a DANIELA ALEJANDRA SARAIVIA, de la siguiente resolución: "Mercedes, 08 de septiembre de 2014. Regístrese el presente Incidente de Cómputo en los libros de esta Secretaría y atento el estado de autos, practique la Actuaria el cómputo de la pena impuesta a la nombrada Daniela Alejandra Saravia y la liquidación de las costas del proceso. Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez."; "Sra. Juez: Informo a V.S., que la encausada Daniela Alejandra Saravia, fue condenada el día 18 de julio del año 2014, por sentencia firme, a la pena de un mes y quince días de prisión de efectivo cumplimiento, por ser autora material penalmente responsable del delito de Hurto Agravado por la participación de un menor de edad, dos hechos, en concurso real (materia de la I.P.P. N° 09-00-004632-14). Que la encartada de autos, en la presente causa, fue aprehendida con fecha 21 de abril del año 2014 y se le otorgó la libertad en los términos del Art. 161, primer párrafo del C.P.P., el día 22 de abril del año 2014, por lo que la encartada nombrada permaneció un día privada de su libertad, por lo que le restan cumplir un mes y catorce días de prisión. La liquidación de costas del proceso a reponer por Daniela Alejandra Saravia, asciende a la suma de noventa y dos pesos (\$ 92,00) correspondiente a la tasa retributiva. Es todo cuanto puedo informar a V.S. a quien Dios Guarde. Secretaría, Mercedes, 08 de septiembre de 2014. Fdo.: Dra. Fabiana Alejandra Moya"; y "Mercedes, 08 de septiembre de 2014. Autos y Vistos: Téngase presente lo informado por la Actuaria, no observando la suscripta error en la práctica del mismo y resultando ajustado a derecho. Resuelvo: aprobar el cómputo precedentemente realizado, debiéndose poner en conocimiento de las partes y de la interesada (Art. 500 del C.P.P.), dejándose constancia que estos autos se encuentran a disposición de los mismos... Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez.". Mercedes, 4 de marzo de 2015.

C.C. 3.525 / mar. 27 v. abr. 6

POR 5 DÍAS – La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b) sito calle 27-576 piso 5°, tel. 02324-439134, Dra: María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a PALLERO, MARÍA CECILIA, sin apodo o sobrenombre, DNI 26.738.935, de 36 años de edad, argentina, soltera, empleada, nacido el día 16 de agosto de 1978 en la Localidad de Alberti, hijo de Ángel Oscar y de Haydee Josefa Palazzo, con último domicilio registrado en calle Colón 1525 de Luján, para que dentro del término de cinco días comparezcan a estar a derecho respecto de la causa N° 2162/14-2219 que se le sigue por el delito de Amenazas Simples conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, 24 de febrero de 2015. Atento lo informado por la Comisaría de Luján, a fs. 55, cítese por cinco días al encausado María Cecilia Pallero para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Fdo.: María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional. Ante mí: Federico Omar Villa, Secretario.

C.C. 3.526 / mar. 27 v. abr. 6

POR 5 DÍAS – María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1596/08-3171, caratulada: "Zamorano, Silvina Valle s/ Hurto agravado por el uso de llave verdadera sustraída o retenida en Luján (B)" notifica a la nombrada Zamorano la siguiente resolución: "Mercedes, 05 de marzo de 2015. Autos y Vistos: ...y Considerando: ...Por las razones dadas y lo dispuesto en los Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 del C.P., Resuelvo: 1)

Sobreseer a SILVINA VALLE ZAMORANO, respecto del delito de hurto agravado por el uso de llave verdadera sustraída o retenida imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto del mismo, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente (Arts. 62 inc. 2°, 67 inc. "e" y 163 inc. 3° del C.P.). 2) Déjese sin efecto la orden de comparendo dispuesta a fs. 92. Hágase saber... Fdo. Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 5 de marzo de 2015.

C.C. 3.527 / mar. 27 v. abr. 6

POR 5 DÍAS – Por disposición de los señores Jueces de la Sala Tercera de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de Mercedes (B), Doctores Luis Alejandro Gil Juliani, Juan Antonio Minetto e Ignacio José Gallo, en causa N° 1.844 caratulada: "Locarini, Amelia s/ Aborto consentido", notifico por este medio a AMELIA A. LOCARINI de lo resuelto por esta Sala con fecha 03 de marzo del corriente año, que en su parte dispositiva dice: "Mercedes, 03 de marzo de 2015. Autos y Visto: (...) se resuelve: Declarar extinguida la acción penal por prescripción y sobreseer en la presente causa a Amelia A. Locarini en orden al delito de aborto consentido que se le endilgara en calidad de cómplice primaria (Arts. 2, 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 67 inc. "d" y 88 del C.P.), dejando sin efecto la captura de la nombrada que fuera ordenada a fs. 300. Regístrese, notifíquese, cúmplase con los informes de ley y oportunamente archívese. Firmado: Juan Antonio Minetto; Luis Alejandro Gil Juliani; Ignacio José Gallo, Jueces de Cámara. Ante mí: Yael Xenia Iñigo, Secretaria de Cámara." Mercedes (B), 04 de marzo de 2015.

C.C. 3.528 / mar. 27 v. abr. 6

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, Secretaría Única, de Mercedes (B), cita al Sr. LORENZO JOSÉ BELL, DNI N° 14.738.826, por el término de diez días para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial en caso de incomparencia (Arts. 484 y 59 CPCC) en expediente N° 9.562, caratulado "Gutiérrez Myriam Beatriz c/ Bell Lorenzo José s/ Divorcio (Art. 214 inc. 2° C.C.)" Mercedes, 4 de marzo de 2015. María Ballesty, Secretaria.

C.C. 3.529 / mar. 27 v. mar. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble nomenclatura catastral Circ. VI, Secc. A, Fracción III, Parcela S de la localidad de San Isidro, para que en el término de cinco días comparezcan en autos a hacer valer sus derechos en los autos: "Bosch Carmelo Argentino c/ Provincia de Bs. As. s/ Sumario", bajo apercibimiento en caso de incomparencia de designársele Defensor Oficial para que lo represente en juicio (Art. 145, 146 147, 155, 319 y 341 del digesto ritual). Mariana Burgos, Secretaria.

C.C. 3.559 / mar. 27 v. mar. 30

POR 2 DÍAS - El Tribunal Laboral N° 4, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos del Sr. OSVALDO ALFREDO CORA, (DNI 8.642.436) a efectos de que comparezcan a estar a derecho en el término perentorio e improrrogable de cinco (5) días, en los autos caratulados: "Dickes, Diego Emiliano c/ Cora, Osvaldo Alfredo s/ Materia a Categorizar", Expte. N° 3782, bajo apercibimiento, una vez vencido el plazo de los edictos: 1) de nombrar defensor oficial que lo represente en el presente juicio; 2) Quedar citado y emplazado ministerio de ley, a contestar la demanda dentro del plazo de diez (10) días y/o ampliación en razón de la distancia, bajo apercibimiento de tener la misma por incontestada y declarado rebelde (Arts. 145, 146, 147, 155, 341, y concs. 768 y concs. CPCC, y Arts. 12, 17, 28, 63, y concs. Ley N° 11.653). Asimismo, hágase saber que se tendrá a el/los accionado/s por debidamente notificados al día siguiente de la última publicación (Art. 63 Ley N° 11.653 y Arts. 145, 146 y 147 C.P.C.C.) Se

deja constancia que la parte actora goza del beneficio de gratuidad (Art. 1 Ley N° 8.593, Ley N° 12.200, Arts. 20 y 22 Ley N° 11.653 y Art. 2 (LCT). Mar del Plata, 4 de marzo de 2015. Carlos J. Ordóñez, Secretario.

C.C. 3.589 / mar. 27 v. mar. 30

POR 2 DÍAS - La Dra. Silvina Darmandrail, Juez de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1, del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza al Sr. MARTÍN ANTONIO ORTIZ, para que el término de diez (10) días, se presente en los autos caratulados "Ortiz, Andrea Abigail - Manzanares, Carla Belén s/ Guarda Institucional", a fin de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que la represente (Arts. 145, 146, 147 del C.P.C.) y resolverse la situación de sus hijas con las constancias de autos. Fdo. Claudia Blanco, Prosecretaria.

C.C. 3.590 / mar. 27 v. mar. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° a cargo del Dr. Hernán Félix Krzyszycha, Secretaría Única del Departamento Judicial Mar del Plata, hace saber al Sr. JORGE RAÚL QUERAL, que en los autos caratulados: "Vodanovic Lilian Mirta c/ Queral Jorge Raúl s/ Resolución de Contratos Civiles/Comerciales - (Expte. N° 6770), se ha dictado la siguiente resolución: "Mar del Plata, 3 de abril de 2013. I. No habiéndose presentado el demandado a los autos a hacer valer sus derechos, désele por perdido el derecho que ha dejado de usar y declárese rebelde (Art. 59 del C.P.C. Notifíquese por cédula y las sucesivas por Ministerio de Ley. Fdo.: Dr. Hernán Félix Krzyszycha, Juez en lo Civil y Comercial". "Mar del Plata, 12 de noviembre de 2014... 1) Hacer lugar a la revocatoria interpuesta contra el decisorio de fs. 143 dejándolo sin efecto en la parte pertinente, y ordenar la publicación de edictos a los fines indicados en el escrito de fs. 142 pto. II, en el Boletín Oficial. (Art. 59 del C.P.C). Regístrese. Notifíquese. Fdo.: Dr. Hernán Félix Krzyszycha, Juez en lo Civil y Comercial".

C.C. 3.591 / mar. 27 v. mar. 30

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b) sito calle 27-576, piso 5°, tel. 02324-439134, Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a VILLAPEÑA HERRERA, ERICK ANDRÉS, sin apodos ni sobrenombres, DNI 93.011.631, de 29 años de edad, ecuatoriano, soltero, nacido el día 18 de diciembre de 1984 en la Localidad de Maná, hijo de Myriam Villapeña Herrera, con último domicilio registrado en calle Drago y Gorriti Barrio Soliverte de la localidad de José C. Paz, para que dentro del término de cinco días comparezcan a estar a derecho respecto de la causa N° 2148/14-2215 que se le sigue por el delito de Lesiones Leves conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, 10 de febrero de 2015. Atento lo informado por la Comisaría de José C. Paz Segunda, a fs. 20, cítese por cinco días al encausado Villapeña Herrera, Erick Andrés para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Fdo.: María Teresa, Bomaggio, Juez en lo Correccional. Ante mí: Federico Omar Villa, Secretario.

C.C. 3.500 / mar. 27 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a EZEQUIEL BRIAN PERALTA -indocumentado, hijo de Leonardo Peralta y de Silvia Díaz para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 2-544 seguida al nombrado por inf. al Art. 74 inc. a de la Ley N° 8.031/73, conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 20 de febrero de 2015. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial a fs. 21 y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Ariel Facundo Benegas bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese." Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila. Juez en lo Correccional. Secretaria, 20 de febrero de 2015. Hernán Martín Cardoso, Auxiliar Letrado.

C.C. 3.501 / mar. 27 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a GUSTAVO HERNÁN RIQUELME, DNI N° 27.938.102, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 2-543 seguida al nombrado por inf. al Art. 74 inc. a de la Ley N° 8.031/73, conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 20 de febrero de 2015. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial a fs. 22, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Ariel Facundo Benegas bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese." Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila, Juez en lo Correccional. Secretaría 20 de febrero de 2015. Hernán Martín Cardoso, Auxiliar Letrado.

C.C. 3.502 / mar. 27 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a ARIEL FACUNDO BENEGAS, DNI N° 40.770.221, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 2-540 seguida al nombrado por inf. al Art. 74 inc. a de la Ley N° 8.031/73, conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 20 de febrero de 2015. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial a fs. 22, y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Ariel Facundo Benegas bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese." Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila, Juez en lo Correccional. Secretaría 20 de febrero de 2015. Hernán Martín Cardoso, Auxiliar Letrado.

C.C. 3.503 / mar. 27 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 313/3 caratulada "Linkievich, Luis Alberto y Rivero, José Armando s/Inf. a los Arts. 43 inc. a) y 74 inc. a) del Decreto Ley N° 8.031/73 en Moreno (B)", notifica al encausado JOSÉ ARMANDO RIVERO, de la siguiente resolución: "Mercedes, 20 de febrero de 2015. ... cítese al imputado Rivero a primera audiencia notificándosele por edictos intimándose al mismo a presentarse ante este Juzgado en el término de 10 días a partir del último día de publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.)... Fdo.: María Laura Pardini, Juez" Mercedes, 20 de febrero de 2015.

C.C. 3.504 / mar. 27 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Juez del Juzgado Correccional N° 3 Departamento Judicial de Mercedes (B), en causa N° 1466/12-4316, caratulada: "Curti Pablo Andrés Genaro s/ Desobediencia en Chivilcoy (B), I.P.P. 09-00-9873-12, Juzgado de Garantías N° 1 Dptal, notifica por este medio a PABLO ANDRÉS GENARO CURTI, la siguiente resolución: "Mercedes, 24 de febrero de 2015. Autos y Vistos: Y Considerando: Por las razones dadas y lo dispuesto en los Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 inc. "d" del C.P. y 239, del C.P., Resuelvo: I) Sobreseer a Pablo Andrés Genaro Curti, en relación al delito de desobediencia, imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto del mismo, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente. II) Déjese sin efecto la orden de comparendo dictada a fs. 66... Fdo. Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes (B), 24 de febrero de 2015.

C.C. 3.505 / mar. 27 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa contravencional N° 288/3 caratulada "González Mario Aldo s/Infracción al Art. 43 inc. a) de la Ley N° 8.031/73 en Moreno (B)", notifica al nombrado MARIO ALDO GONZÁLEZ, de la siguiente resolución: "Mercedes, 02 de junio de 2014. Autos y Vistos: Por recibida la presente causa, remitida a este Pretorio en virtud

de lo dispuesto a fs. 48, regístrese en los Libros de Secretaría y hágase saber a las partes la intervención de este Juzgado, para que en el término de tres días manifiesten si tienen recusaciones para interponer (Arts. 138 del C.P.P. y 3 de la Ley N° 8.031). Por otro lado, habiéndose resuelto, a fs. 28, declarar prescripta la acción contravencional seguida contra Mario Osvaldo González, procédase al archivo de la presente y en virtud de que la conducta descripta en el acta de procedimiento obrante a fs. 1, configuraría la establecida en el Art. 189 bis, inc. 2°, párrafo tercero del C.P., remítase el arma en cuestión y la vaina servida, junto a la copia de las presentes actuaciones, que al efecto se obtendrán del Archivo Departamental, a la Fiscalía General Departamental, para que la Unidad Funcional que V.E. designe, si es que así lo considera pertinente, previo determinar, si el presunto autor del hecho, ha cometido nuevos delitos que interrumpieran la prescripción, investigue la probable comisión del ilícito referido. Además, constando en el acta de procedimiento aludida que el arma que se incautara el 18 de septiembre del 2004, poseía cargador con cinco cartuchos intactos, los que no han llegado al perito que realizará la pericia balística, a fs. 41/42 y menos aún a este Pretorio, remítanse además las referidas copias, para que se investigue, de igual modo, si así lo considerare pertinente, la probable comisión del delito de acción pública. Sin perjuicio de lo proveído precedentemente, constando a fs. 47, que el arma incautada en el marco de las presentes actuaciones, pertenecería a Pedro Noé Morales, L.E N° 6.873.102, domiciliado en Mendoza 1740 de San Luis, Provincia homónima, póngase en conocimiento de dicha persona, que el arma aludida se remitirá a la Fiscalía General Departamental, junto a las pertinentes copias de las presentes actuaciones, para que se investigue la probable comisión de delitos de acción pública. Finalmente, resérvese en Secretaría, hasta tanto sea remitida a Fiscalía General, el arma de fuego consistente en una pistola automática, cal. 22 marca "Tala", serie N° 24139 y la vaina servida del mismo calibre, recepcionadas junto con la presente causa. Hágase saber. Fdo. Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, de febrero de 2015.

C.C. 3.506 / mar. 27 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 61/11-3831, caratulada: "De Simone, César Emmanuel y Romero Reynoso, Daniela Romina s/Robo simple en Moreno (B)" (I.P.P. N° 09-02-012438-10, U.F.I. N° 4 Dptal., Carpeta de causa N° 3.320, Juzgado de Garantías N° 4 Dptal., notifica a la nombrada ROMINA DANIELA ROMERO REYNOSO, de la siguiente resolución: "Mercedes, 26 de febrero de 2015. Autos y Vistos: Por recibido, agréguese, téngase presente y en virtud de lo informado a fs. 238, notifíquese a la imputada Romero Reynoso por edicto, intimándosele a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarada rebelde (Art. 129 del C.P.P.)... Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 26 de febrero de 2015.

C.C. 3.507 / mar. 27 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 40213, caratulada: "Loschiavo, Gustavo José s/Infracción a los Arts. 2 y 5 de la Ley N° 11.825 en Moreno (B)", notifica al nombrado GUSTAVO JOSÉ LOSCHIAVO, de la siguiente resolución: "Mercedes, 27 de febrero de 2015. Autos y Vistos: Y Considerando: ...; Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción contravencional por prescripción, relacionado a Gustavo José Loschiavo por infracción a los Arts. 2 y 5 de la Ley N° 11.825 y proceder al archivo de las presentes actuaciones.... Fdo. Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 27 de febrero de 2015.

C.C. 3.508 / mar. 27 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Juez del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes (B), en causa contravencional N° 290/3 caratulada: Dila Miguel Andrés s/Inf. al Art. 74 inc. a) del Decreto Ley N° 8.031/73 en Moreno (B)", notifica por este medio al mentado MIGUEL ANDRÉS DILA la siguiente resolución:

"Mercedes, 23 de diciembre de 2014. Autos y vistos y Considerando: ...Basándome en lo expuesto hasta aquí y lo dispuesto en los Arts. 3, 33, 34 y 55 del Decreto Ley N° 8.031/73 y 67 inc. d) del C.P.; Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción contravencional por prescripción, relacionado a Miguel Andrés Dila por la infracción al Art. 74 inc. a) del Decreto Ley N° 8.031/73 y proceder al archivo de las presentes actuaciones. II) Dejar sin efecto la orden de captura dispuesta a fs. 36 respecto del nombrado Dila. Hágase saber. Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez en lo Correccional". Mercedes (B), 27 de febrero de 2015.

C.C. 3.509 / mar. 27 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 56/15-5139, caratulada: "Sánchez, María Fernanda s/Robo simple en Mercedes (B)", I.P.P. N° 09-00-013322-14, UFI 4, Departamental, Juzgado de Garantías N° 3 Departamental, notifica a la nombrada MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día 24 de febrero del año 2015, ...Visto lo peticionado por las partes, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129, 303, s.s. y c.c. del C.P.P.; Resuelvo: I. En virtud de lo informado y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese a la imputada María Fernanda Sánchez por edictos, intimándosele a presentarse ante este juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarado rebelde. Acto seguido, los comparecientes se notifican de la resolución. Con lo que termina el acto previa lectura que en alta voz da la Actuaría, firmando los comparecientes después de S.S. y por ante mí doy fe. Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 24 de febrero de 2015.

C.C. 3.510 / mar. 27 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 314/3 caratulada "AGUILAR, LAUTARO BRUNO y GONZÁLEZ, JULIO DANIEL s/ inf. al Art. 74 inc. a) del Decreto Ley N° 8.031/73 en Moreno (B)", notifica a los nombrados Aguilar y González, de la siguiente resolución: "Mercedes, 26 de febrero de 2015. Por recibidas las actuaciones que antecedan, agréguese, téngase presente y atento a lo informado a fs. 21 y 23, cítese a los imputados Aguilar y González a primera audiencia notificándoseles por edictos intimándose a los mismos a presentarse ante este Juzgado en el término de 10 días a partir del último día de publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, serán declarados rebeldes (Art.129 del C.P.P.). Hágase saber. Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez." Mercedes, 26 de febrero de 2015.

C.C. 3.511 / mar. 27 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Juez del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 312/12-4131, caratulada: "Blanco, Elías Marcos s/Hurto en Chivilcoy (B), (I.P.P. N° 09-00-000051-12, U.F.I. N° 4) notifica al nombrado Blanco la siguiente resolución: "Mercedes, 03 de marzo de 2015. Autos y Vistos: ...y Considerando: ...Por las razones dadas y lo dispuesto en los Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 del C.P., Resuelvo: 1) Sobreseer a MARCOS ELÍAS BLANCO, respecto del delito de Hurto simple imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto del mismo, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente (Arts. 62 inc. 2°, 67 inc. "c" y 162 del C.P.). 2) Déjese sin efecto la orden de comparendo dispuesta a fs. 66. Hágase saber... Fdo. Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 3 de marzo de 2015.

C.C. 3.512 / mar. 27 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Juez del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 213/12-4114, caratulada: "Rodríguez, Miguel Ángel s/Hurto simple en Chivilcoy (B)" notifica al nombrado Rodríguez la siguiente resolución: "Mercedes, 03 de marzo de 2015. Autos y Vistos: ...y Considerando: ...Por las razones dadas y lo dispuesto en

los Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 del C.P., Resuelvo: 1) Sobreser a MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ, respecto del delito de hurto simple imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto del mismo, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente (Arts. 62 inc. 2° , 67 inc. "c" y 162 del C.P.). 2) Déjese sin efecto la orden de comparendo dispuesta a fs. 72. Hágase saber... Fdo. Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 3 de marzo de 2015.

C.C. 3.513 / mar. 27 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Juez del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 640/10-3620, caratulada: "Navarro, Ceferino Gabriel s/Robo simple en grado de tentativa en Moreno (B), I.P.P N° 09-02-002617-10", notifica al nombrado Navarro la siguiente resolución: "Mercedes, 03 de marzo de 2015. Autos y Vistos: ...y Considerando: ...Por las razones dadas y lo dispuesto en los Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 del C.P., Resuelvo: 1) Sobreser a CEFERINO GABRIEL NAVARRO, respecto del delito de robo simple en grado de tentativa imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto del mismo, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente (Arts. 42, 62 inc. 2° , 67 inc. "c" y 164 del C.P.). 2) Déjese sin efecto la orden de comparendo dispuesta a fs. 35. Hágase saber... Fdo. Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 3 de marzo de 2015.

C.C. 3.514 / mar. 27 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Juez del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 993/10-3685, caratulada: "Benítez, Julio César s/Portación de arma de fuego de uso civil sin la debida autorización en Marcos Paz (B), carpeta de causa N° 8684, I.P.P N° 09-00-005220-10", notifica al nombrado Navarro la siguiente resolución: "Mercedes, 03 de marzo de 2015. Autos y Vistos: ...y Considerando: ...Por las razones dadas y lo dispuesto en los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 del C.P., Resuelvo: 1) Sobreser a CEFERINO GABRIEL NAVARRO, respecto del delito de robo simple en grado de tentativa imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto del mismo, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente (Arts. 42, 62 inc. 2° , 67 inc. "c" y 164 del C.P.). 2) Déjese sin efecto la orden de comparendo dispuesta a fs. 35. Hágase saber... Fdo. Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 3 de marzo de 2015.

C.C. 3.515 / mar. 27 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 88/15-5145, caratulada: "Hormachea Franco César s/Robo simple en grado de tentativa en Luján (B)", I.P.P. N° 09-01-009318-14/00, UFI 4 Dptal., Juzgado de Garantías N° 3 Departamental, notifica al nombrado FRANCO CÉSAR ORMACHEA, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día 2 de marzo del año 2015, ...Visto lo peticionado por las partes, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129, 303, s.s. y c.c. del C.P.P.; Resuelvo: I.-En virtud de lo informado y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado Ormachea por edictos, intimándosele a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarado rebelde. Acto seguido, los comparecientes se notifican de la resolución. Con lo que termina el acto previa lectura que en alta voz da la Actuaría, firmando los comparecientes después de S.S. y por ante mí doy fe. Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Juez" Mercedes, 2 de marzo de 2015.

C.C. 3.516 / mar. 27 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Juez del Juzgado Correccional N° 3 Departamento Judicial de Mercedes, en causa contravencional N° 332/3, caratulada: "Lourenzo de la Cruz Juan José s/Inf. al Art. 74 inc. a) de la Ley N° 8.031/73 en Moreno (B)", notifica a JUAN JOSÉ LOURENZO DE LA CRUZ de la siguiente resolución: "Mercedes, 03

de octubre de 2014. Autos y Vistos: Por recibida la presente causa, remitida a este Pretorio en virtud de lo dispuesto por el Superior a fs. 6, regístrese en los Libros de Secretaría y hágase saber a las partes la intervención de este Juzgado, para que en el término de tres días manifiesten si tienen recusaciones para interponer (Arts. 138 del C.P.P. y 3 de la Ley N° 8.031)... Hágase saber. Fdo. Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, de marzo de 2015.

C.C. 3.517 / mar. 27 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - La Señora Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a MARCELO ALEJANDRO BLANCO, instruido, argentino, soltero, nacido el 18 de diciembre de 1966 en Moreno, hijo de Ángel y de Olga Ledesma (f), DNI N° 37.424.972, florista, con último domicilio en calle Barnard Shaw N° 1514 del Barrio "Satélite" de Moreno; a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° 87/14 (5024), "Ledesma, Walter Emanuel; Blanco, Jesús Daniel y Blanco, Marcelo Alejandro s/ Resistencia a la autoridad, Atentado a la autoridad y lesión (I.P.P. 09-02-005383-13 UFI 1 Moreno)", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Natalia Soledad Martín, Auxiliar Letrado.

C.C. 3.518 / mar. 27 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b) sito calle 27-576 piso 5°, tel. 02324-439134, Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a MARTÍNEZ, HIPÓLITO HÉCTOR, apodado "Polo", DNI 26.608.632, de 36 años de edad, argentina, soltero, nacido el día 1 de julio de 1978 en la Localidad de Moreno, hijo de Héctor Manuel y de Olga Elena Ismael, con último domicilio registrado en calle Gelly Obes 785 entre San Luis y Corrientes de Open Door, para que dentro del término de cinco días comparezcan a estar a derecho respecto de la causa N° 444/14-1958 que se le sigue por el delito de Amenazas Simples conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, 25 de febrero de 2015. Atento lo informado por la Comisaría de Open Door a fs. 72, cítese por cinco días al encausado Martínez, Hipólito Héctor para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Fdo.: María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional. Ante mí: Federico Omar Villa, Secretario"

C.C. 3.519 / mar. 27 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b) sito calle 27-576 piso 5°, tel. 02324-439134; Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a CAMPITELLI, NELSON HORACIO, no posee sobrenombres o apodos, DNI 33.931.389, de 25 años de edad, argentina, soltero, camionero, nacido el día 7 de febrero de 1989 en la Localidad de Henderson, hijo de Raúl Rogelio (f) y de Blanca Margarita Sabino (f), último domicilio registrado en calle Cacique Catriel Barrio Las Flores casa 40 de Bolívar, para que dentro del término de cinco días comparezcan a estar a derecho respecto de la causa N° 27213-1607/2 que se le sigue por el delito de desobediencia conforme surge de la resolución que a conmutación se transcribe: "Mercedes, 27 de febrero de 2015. Atento al informe que precede y lo informado por la Policía a fs. 109 vta., cítese por cinco días al encausado Nelson Horacio Campitelli para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Fdo.: María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional. Ante mí: Federico Omar Villa, Secretario".

C.C. 3.520 / mar. 27 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a JOHANA SOLEDAD GIMÉNEZ (argentina, soltera, nacida el día 10 de noviembre de 1989 en la localidad de Moreno -B-, hija de Fabián Oscar Giménez y de Verónica Tolosa, con último domicilio conocido en calle La Música, Manzana 23, Lote 7, del Barrio "El Milenio" de la ciudad de Moreno -B-, DNI N° 34.835.167); a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio en relación a la causa N° 1363/14 >(5238), caratula-

da: "Giménez, Johana Soledad s/Lesiones graves", bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Mercedes, a los 5 días del mes de marzo de 2015. Gerardo César Simonet, Secretario.

C.C. 3.521 / mar. 27 v. abr. 6

POR 5 DÍAS - En causa N° 1705/00 (sorteo N° 1975/2014) seguida a "Sánchez, María Daniela y otro s/ Robo agravado por el empleo de arma en grado de tentativa, en Moreno", en tramite por ante el Tribunal, en lo Criminal 4 del departamento Judicial Mercedes a cargo de la Dra. Patricia V. Guerrieri, se dispuso notificar a MARIA DANIELA SÁNCHEZ, del auto que seguidamente se transcribe: "Mercedes, 9 de marzo de 2015. Por recibida, en atención a lo manifestado por la señora Fiscal de Juicio, Dra. Marcela Falabella, en el párrafo cuarto de la presentación obrante a fs. 55, líbrense nuevo oficio a fin de notificar al encartado Herrera del decreto de fs. 38 y fíjese audiencia para el día 13 de abril de 2015, a las 09:00 horas a los mismos fines que los dispuestos a fs. 47. Respecto de la encartada María Daniela Sánchez, cítese a la nombrada para que comparezca a la audiencia fijada "ut supra", bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerla, a cuyo fin líbrense los edictos (Art. 129 del C.P.P.) Notifíquese." Fdo. Patricia V. Guerrieri. Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 4 Departamental Mercedes. Mara Rossi, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.533 / mar. 27 v. arb. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Sec. Única del Departamento Judicial Mar del Plata, hace saber que en los autos: "Giaboo S.R.L. s/ Concurso preventivo (hoy su quiebra)" Expte. 17.054, con fecha 5 de febrero del 2015 se ha decretado la Quiebra de la firma GIABOO S.R.L. CUIT 30-71027349-5, con domicilio en la calle Mendoza 2933 de la ciudad de Mar del Plata. Intimar al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico, CP Julio Gerardo Giménez, con domicilio en calle San Martín 4141 los bienes de aquél (Art. 88 Inc. 3° LCQ). Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimientos de tenerlo por no efectuados (Art. 88 inc. 5°). Mar del Plata, 19 de febrero de 2015. Josefina V. Peláez, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.588 / mar. 27 v. arb. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única de Mar del Plata, se hace saber que con fecha 28 de octubre de 2014 se decretó la quiebra del Sr. EDGARDO ARMANDO NICOLETTI, DNI. 6.007.425 designándose como síndico al CPN Laureano José Labari, con domicilio en calle Alberti N° 2666 1° "B-C" fijando hasta el 4 de mayo de 2015 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de créditos, el 18 de junio de 2015 para que el síndico actuante presente el informe individual de los créditos y el 7 de agosto de 2015 para la presentación del informe general.- Se decreta también la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. Mar del Plata, 13 de marzo de 2015. Virginia Luchetti, Auxiliar letrada.

C.C. 3.592 / mar. 27 v. arb. 6

1. LA PLATA

L.P.

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Cardoni, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Alejandra Roth, sito en la calle 13 entre 47 y 48, del Departamento Judicial de La Plata, en autos caratulados: "Sincovich Miriam Edith y Otros c/ Herederos de Arrechea María s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/ Usucapión" (Expte. LP 30828/2013), que tramitan ante este Juzgado, cita a herederos de ARRECHEA MARÍA y/o a quien se considere con derechos sobre inmueble ubicado en la calle 76 entre 134 bis y 135, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, designado como Lote 24 de la Manzana C. Nomenclatura Catastral: Circunscripción IX, Sección C, Manzana 74, Parcela 29 a. Partida Inmobiliaria 055-356515. Dominio Matrícula N° 216.670 La Plata (055), emplazándose los para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial en turno. La Plata, 6 de marzo de 2015. Marcela A. Roth, Secretaria.

L.P. 16.926 / mar. 20 v. abr. 8

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BRAVO JORGE GUSTAVO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 21 de noviembre de 2014. Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

L.P. 16.080 / mar. 25 v. mar. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 02, Secretaría Única de La Plata cita y emplaza por el plazo de diez (10) días a los herederos de Doña ROSA CISTRANI con DNI 5.329.990 para hacer valer sus derechos en los autos "Pappa Blas c/ Cistriani Rosa s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal" bajo apercibimiento de designar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Arts. 145 y 681 CPCC), ello respecto del bien ubicado en la calle 62 entre 147 y 148 s/n°, nomenclatura catastral: Circ. II, Sec. P, Qta/ Manz. 273 d, Parc 2 h, Partida 204.830, Matrícula 173.201 de la ciudad de La Plata. La Plata, a los 26 días del mes de febrero del 2015. Yanina Analía Tortora, Auxiliar Letrada.

L.P. 17.092 / mar. 26 v. mar. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de La Plata en autos caratulados "Gómez Silvana Mónica c/ Valdivia y Hurtado, Lorenza Tránsito y otros s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal del Dominio de Inmuebles" cita y emplaza a LORENZA TRÁNSITO VALDIVIA Y HURTADO, MATÍAS SERGIO VALDIVIA Y GRIMALDOS, VÍCTOR WASHINGTON VALDIVIA Y GRIMALDOS Y EDGARDO ESTEBAN VALDIVIA Y GRIMALDOS y a quién se crea con derecho sobre los inmuebles objeto de autos (sito en la calle 473 entre 139 y 140 de Gorina, partido de La Plata, nomenclatura catastral: Circ. VI, Sección. T, Mza. 16, Parc. 6 Matrícula 221.705 (55) La Plata y Circ. VI, Sección T, Mza. 16 Parc. 5 Matrícula 221.704 (55) La Plata. "La Plata, 4 de diciembre de 2014. Consecuentemente, conforme lo resuelto supra, el estado de las presentes actuaciones y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 145 del C.P.C.C., cítese por edictos a Lorenza Tránsito Valdivia y Hurtado, Matías Sergio Valdivia y Grimaldos, Víctor Washington Valdivia y Grimaldos y Edgardo Esteban Valdivia y Grimaldos y a quién se crea con derecho sobre los inmuebles objeto de autos (sito en la calle 473 entre 139 y 140 de Gorina, partido de La Plata, nomenclatura catastral: Circ. VI, Sección. T, Mza. 16, Parc. 6 Matrícula 221.705 (55) La Plata y Circ. VI, Sección T, Mza. 16 Parc. 5 Matrícula 221.704 (55) La Plata. A tal fin publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y en el diario "Hoy" de La Plata, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Arts. 146, 147, 341 del C.P.C.C.). María Daniela Ferenc, Juez". La Plata, a los 11 días del mes de marzo de 2015. Mariano Alberto Aztórica, Secretario.

L.P. 17.103 / mar. 26 v. mar. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Magdalena, a cargo de la Dra. Gisela Laura Casamiquela, Secretaría a cargo de la Dra. Marisol Rosana Guidobono, del Departamento Judicial de La Plata, sito en la calle Maipú y 9 de Julio, de Magdalena, Prov. de Bs. As., en autos caratulados "Espinel Jorge Luis c/ Lara Claudia Raquel s/ Incidente de Cambio de Tenencia" (expediente número 2348-2013), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a Sr./a. CLAUDIA RAQUEL LARA, DNI 30.429.562, nacida el 19 de noviembre de 1983, para que en el término de cinco días comparezca en autos y constituir domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados de este Juzgado, quedando notificada de todas las resoluciones Ministerio Legis. Magdalena, 27 de noviembre de 2014. María Julia Echeverría, Auxiliar Letrada.

L.P. 17.121 / mar. 26 v. mar. 27

POR 2 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civ. y Com. N° 10, de La Plata, cita por diez días a OSCAR LUIS y ZUNILDA ESTHER ESPINOSA Y MARTÍNEZ y herederos de HORACIO IVÁN ESPINOSA y MAGDALENA MARTÍNEZ y a quien se considere con derecho sobre los inmuebles ubicados en la localidad y Partido de La Plata,

inscripto su dominio en el legajo 8518/52, Nomenc. Catast. Circ. I, Sec. S, Mz. 1487, Parcelas 18-b, 19-b, sobre Av. 66 N° 1627, para hacerlos valer en los autos: "Piombino Daniel H. c/ Sucesores de Luis Santos Espinosa s/ Petición de Herencia", bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Juan José Montolivo, Secretario.

L.P. 17.094 / mar. 26 v. mar. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, Secretaría Única, Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza a JOSÉ LUIS HOROT por el plazo de cinco días, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos caratulados "Martínez Rubén Armando c/ Horot José Luis s/ Cobro Ejecutivo", bajo apercibimiento de disponerse la designación del señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente. San Miguel del Monte, 5 de marzo de 2015. María Alejandrina Girado, Auxiliar Letrada.

L.P. 17.157 / mar. 27 v. mar. 30

2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 5 DÍAS – El Juzgado Nacional de Comercio N° 15 a cargo del Dr. Máximo Astorga, Secretaría N° 30, sito en Callao 635 piso 3°, C.A.B.A., comunica que en los autos "Ikelar S.A. s/ Concurso preventivo" Expte. N° 14979/2014, se declaró con fecha 30/10/2014 la apertura del concurso preventivo de IKELAR S.A., CUIT 30-62531939-7. Se ha designado síndico al contador Luis Alfredo José Spiraquis, con domicilio en Libertad 257 piso 3° "E" C.A.B.A. (tel. 4382-7072). Se fijaron las siguientes fechas: a) 8/6/2015 fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes (Art. 32 L.C.), b) 4/8/2015 para presentar el informe individual (Art. 35 L.C.), c) 15/9/2015 para presentar el informe del Art. 39 L.C., d) la Audiencia informativa tendrá lugar el 30/3/2016 a las 12:00 horas, e) 6/4/2016, cláusula del período de exclusividad. Se deja constancia que para el caso de homologarse el acuerdo preventivo y ante el vencimiento de la última cuota concordataria sin que existan reclamo de los acreedores tendientes a la intimación del cumplimiento de dicho acuerdo, se tendrá por cumplido el mismo, con los alcances que dicha resolución trae aparejada. Buenos Aires, 2 de marzo de 2015. Juan Pedro Guidicci, Secretario.

C.F. 30.272 / mar. 19 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 11, a cargo del Dr. Carlos Héctor Álvarez, Secretaría N° 21, a cargo de la Dra. Nora Alba Petrarca, sito en la calle Libertad 761, 71 piso, de CABA, en los autos caratulados: "Fideicomiso Financiero y de Administración Empresa Papelera Quilmes s/ Liquidación Judicial, (Expte. 5041/2010), hace saber que se resolvió la Liquidación Judicial del contrato de FIDEICOMISO FINANCIERO Y DE ADMINISTRACIÓN EMPRESA PAPELERA QUILMES, CUIT 30-71096219-3, habiéndose designando como liquidador a su fiduciario Nación Fideicomiso S.A. Asimismo, se notifica a todos los acreedores del Fideicomiso que se resolvió la apertura de un proceso informativo análogo al previsto en la Ley 24.522 y que deberán formular sus pedidos de verificación de créditos por ante el Síndico designado en estos actuados, Contadora Victoria Judit Goldsmit, en sus oficinas sitas en Sarmiento 1287 piso 8° of. 1, teléfonos 4382-0303 y 4382-1363, hasta el día 12 de mayo de 2015, en el horario de 12 a 18. Fijense los días 24 de junio de 2015 y 21 de agosto de 2015, para que la Sindicatura presente los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Buenos Aires, 12 de marzo de 2015. Nora A. Petrarca, Secretaria.

C.F. 30.305 / mar. 26 v. abr. 1°

3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 15 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 de Mar del Plata, dispone en el Expte. "BANCO GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. c/ Pezzati, María Teresa s/ Cancelación Título Ejecutivo" (Expte. 13431), la cancela-

ción del pagaré a la vista sin protesto suscripto por la Sra. María Teresa Pezzati DNI 21.750.804, en favor del Banco de Galicia y Bs. As. Sucursal 166 de Mar del Plata, por la suma de \$ 25.000. Karina Judit Pigozzi, Prosecretaria.

M.P. 33.151 / mar. 9 v. mar. 31

POR 1 DÍA - El Dr. Martín Eduardo Ibarlucía - Juez de Paz Subrogante del Juzgado de Paz Letrado de Mar Chiquita, Departamento Judicial de Mar del Plata, Secretaría Única, en Expte. N° 96/14, caratulado "Azqueta, Francesca s/ Información sumaria", hace saber que se ha iniciado Información Sumaria, en nombre de la menor FRANCESCA AZQUETA, D.N.I. N° 52.791.820, quien pretende se adicione el nombre de "Alegra", pudiendo formular oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación del presente edicto. Coronel Vidal, 26 de febrero de 2015. Jesús Víctor Vega, Secretario.

M.P. 33.353 / 1° v. mar. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en la calle "San Martín 3544, en el marco de los autos "Brusca, Ana Melisa c/ Gutiérrez, Mario Alberto s/ Patria Potestad, Ejercicio/ Sanciones" (Exte. N° 21146 cita y emplaza al Sr. MARIO ALBERTO GUTIÉRREZ, D.N.I. N° 26.511.614, para que dentro del término de diez días se presente en autos hacer valer sus derechos en estos actuados, bajo apercibimiento de designarse un Defensor Oficial para que ejerza en su representación. Mar del Plata, 8 de septiembre de 2014. María Bibiana Dellapiana, Auxiliar Letrada.

M.P. 33.259 / mar. 27 v. mar. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mar del Plata con domicilio en calle Brown 2241, cita y emplaza a DL GROUP S.A. por cinco días a que comparezca a hacer valer sus derechos en los autos: "Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. c/ DL Group y Di Leva Francisco Vicente s/ Cobro Ejecutivo" Expte. N° 5858, de trámite por ante dicho Juzgado, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en juicio. (Art. 145, 146, 147, 529 Inc. 2°. 3° párrafo y concs. del C.P.C.). Mar del Plata, 4 de feb. 2015. Marcos R. Valdetarro, Auxiliar Letrado.

M.P. 33.282 / mar. 27 v. mar. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única, del Depto. Jud. Mar del Plata sito en Alte. Brown 2241 de Mar del Plata en autos "Cons. Prop. Edif. Córdoba 2162 c/ Colombo Héctor Rubén s/ Cobro Ejecutivo" Expte. N° 32.017, cita y emplaza al Sr. DAMIÁN ROBERTO DI RENZO, para que dentro del plazo de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial para que la represente en juicio. Mar del Plata, 20 de febrero de 2015. Virna Silvana Rondinella, Secretaria.

M.P. 33.351 / mar. 27 v. mar. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Mar del Plata, se emplaza a los demandados ERNESTO DONATO SANTOS LE. 5.338.386 para que dentro de plazo de diez días conteste la acción que se le deduce en los presentes autos caratulados "Lorenzo Héctor Omar y Lorenzo Irma Elsa c/ Giménez Néstor Arnaldo y otros s/ Reivindicación" Expte. 115.021, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente (Arts. 145, 146, 147 y 341 del C.P.C.C.). Fdo. por licencia del titular Rodrigo Hernán Cataldo Juez en lo Civil y Comercial. Mar del Plata, 25 de noviembre de 2014. Lionel Bruera, Auxiliar Letrado.

M.P. 33.399 / mar. 27 v. mar. 30

POR 2 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Mar del Plata, se emplaza a los demandados MARCELO BERMEJO DNI 16.344.481 para que dentro del plazo de diez días conteste la acción que se le deduce en los presentes autos caratulados "Lorenzo Héctor Omar y Lorenzo Irma Elsa c/ Giménez Néstor Arnaldo y otrs s/ Reivindicación" Expte. 115.021, bajo

apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente (Arts. 145, 146, 147 y 341 del C.P.C.C.). Fdo. por licencia del titular Rodrigo Hernán Cataldo Juez en lo Civil y Comercial. Mar del Plata, 25 noviembre de 2014. Lionel Bruera, Auxiliar Letrado.

M.P. 33.400 / mar. 27 v. mar. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Martínez Sara Etelvina Gregoria c/ Cabrera José y otro s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/ Usucapión" Expte. N° 26.862, cita y emplaza para que en el término de diez días se presenten en autos CARLOS ALBERTO GIBBS y JOSÉ CABRERA a hacer valer sus derechos en estos actuados, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que lo represente (Arts. 145, 341 del C.P.C.C.). Fdo. Dra. Mariana Lucía Tonto de Bessone. Jueza Civil y Comercial. Mar del Plata, 3 de marzo de 2015. Stella Maris Dominella, Secretaria Itinerante.

M.P. 33.415 / mar. 27 v. mar. 30

POR 2 DÍAS - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, Secretaría Única del Departamento Judicial de la Ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por cinco días al Sr. MATÍAS PABLO BEDROSSIAN, titular del DNI 30.979.531, a fin de que comparezca a tomar intervención en los autos: Pecorari Silvia Matilde y otro/a c/Bedrossian Matías Pablo s/ Ejecución Hipotecaria. (Expte. N° 18.266), bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial. Mar del Plata, 9 de marzo de 2015. Gabriela R. L. Martínez, Auxiliar Letrada.

M.P. 33.431 / mar. 27 v. mar. 30

7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Puán, Departamento Judicial Bahía Blanca, a cargo del Dr. Horacio Ruiz Moreno, Secretaría Única a cargo de la suscripta, en los autos caratulados "López Ignacio Félix c/ Bacigalupe, Lola s/ Usucapión", cita y emplaza a LOLA BACIGALUPE y/o herederos y/o toda otra persona que se considere con derecho sobre el bien inmueble cuya nomenclatura catastral es: Circ. IV Sección H Manzana 132 Inscripta al Folio 18, año 1920 (085 - Puán) a que comparezcan dentro del plazo de diez días a tomar legal intervención en autos, bajo pena de designarse Defensor de Ausentes. Puán, 4 de marzo de 2015. Fdo. María Julieta Martínez, Secretaria Letrada.

B.B. 56.388 / mar. 26 v. mar. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza a MARTA SUSANA GALLEGOS, para que se presente a juicio en el término de diez días a tomar la intervención que corresponde, en los autos "Steck Electric S.A. c/ Gallegos, Marta Susana s/ Cobro Sumario de Sumas de Dinero" bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial en turno del Departamento. Bahía Blanca, 12 de febrero de 2015. Claudia A. Verna, Secretaria.

B.B. 56.416 / mar. 26 v. mar. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría a mi cargo del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en calle Estomba 32/34 de la misma ciudad, en los autos caratulados "Tarjeta Naranja S.A. c/ Avit, Marcos Sebastián s/ Cobro Ejecutivo" (Expte. N° 66.353), cita al demandado MARCOS SEBASTIÁN AVIT para que se presente dentro del plazo de cinco días a efectuar el reconocimiento que determina el Art. 523 inc. 1 del C.P.C.C. y haga valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 524 del mismo código y nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, 24 de febrero de 2015. Silvia Andrea Bonifazi, Abogada - Secretaria.

B.B. 56.405 / mar. 26 v. mar. 27

9. MERCEDES

Mc.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Alberti Secretaría Única cita y emplaza por diez (10) días a

JORGE LUIS CEPEDA y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en la ciudad de Alberti, Partido de Alberti, catastrado: Cir. I; Sección B; Mza. 119, Parcelas 6b) y 6c) del Partido de Alberti (02), a tomar intervención en los autos "Castro Rosa Ramona Margarita c/ Cepeda Jorge Luis s/ Usucapión" Expte. N° 11155, bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Pobres y Ausentes. Alberti, 26 de febrero de 2015. Adriana Rojo, Secretaria Ad. Hoc.

Mc. 66.255 / mar. 27 v. mar. 31

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial Mercedes (B), en autos "Reynoso, Laura Alejandrina c/ Manrique, Laura y otro s/ Daños y Perjuicios" (Expte. 98.966 cita y emplaza al Sr. HÉCTOR ARIEL RÍOS (DNI 27.409.053) para que en el término de diez días comparezca a contestar la demanda entablada en su contra, bajo apercibimiento de que si no compareciere, se designará al Defensor Oficial para que lo represente en el juicio (Art. 341, C.P.C.). Mercedes (B), febrero 10 de 2015. María Cecilia Vita, Secretaria.

Mc. 66.225 / mar. 27 v. mar. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 a cargo del Dr. Marcelo Fabián Valle, Secretaría Única a cargo de la Dra. Analía Verónica Barletta, del Departamento Judicial de Mercedes, sito en calle 27 N° 576 2° piso, Mercedes, en autos caratulados "Fortunato Pedro c/ La Providencia Sociedad en Comandita por Acciones y otro s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal" (Exp. N° 76.928) que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a LA PROVIDENCIA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, a tomar intervención en estos obrados en el término de diez días bajo apercibimiento de ser representada por el Sr. Defensor Oficial. (Art. 681 del C.P.C.). Mercedes, 10 de febrero de 2015. Analía Verónica Barletta, Secretaria.

Mc. 66.194 / mar. 27 v. mar. 30

11. AZUL

Az.

POR 2 DÍAS - El Juzg. de Prim. Inst. Civ. y Com. 3, Sec. Única Dpto. Jud. Azul, intima a EDGARDO A. CAPUCCIO, ELINA ESTHER VIGNAT y ANGÉLICA R. ALBISINI a otorgar a favor de Guillermo O. Vigil, en el plazo de 5 días a partir de la notificación, la escritura traslativa de dominio del inmueble enajenado, ubicado en calle Burgos N° 987 de la ciudad de Azul, identificado catastralmente como: Circ. I, Secc. E, Manz. 305, Parc. 11 a, inscripto en el dominio el 10-03-64 al F° 1975 RDH con relación a la 235/60 del Partido de Azul, todo bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de hacerlo el Juzgado a su costa conforme fuera ordenado en la sentencia de fs. 213/216 de los autos caratulados "Vigil Guillermo O. c/ Sucesores Rosa y Albisino de Capuccio María D. s/ Escrituración" (Expte. 48.125). Azul, 24 de febrero de 2015. Firmado Santiago Ramón Noseda, Abogado Secretario.

Az. 71.130 / mar. 26 v. mar. 27

13. TRENQUE LAUQUEN

T.L.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ALBERTO HORACIO TORRALLARDONA. Pehuajó, 23 de diciembre de 2014. Ariel Alejandro Michelli, Secretario.

T.L. 77.009 / mar. 25 v. mar. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MARÍA FERNANDA AGUIRRE. Carhué, 19 de diciembre de 2014. Mariela F. Ebertz, Secretaria.

T.L. 77.008 / mar. 25 v. mar. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y

emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña HAYDÉE BEATRIZ LAFUENTE. Pehuajó, 30 de octubre de 2014. Ariel Alejandro Michelli, Secretario.

T.L. 77.007 / mar. 25 v. mar. 27

19. QUILMES

Qs.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes a cargo de la Dra. Diana Ivone Español, Secretaría Única, sito en la calle Alvear N° 465/69 2° piso de Quilmes, en autos: "Sibello Sandra Mabel c/ Falabrino Pedro s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", cita y emplaza a FALABRINO PEDRO a fin de que comparezca a estar a derecho en el término de diez días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes a fin de que lo represente en autos (Art. 681 CPCC). Por el mismo plazo, cítese a todos aquéllos que se consideren con derecho sobre los inmuebles sitios en la calle Paz N° 722 y N° 726 designado catastralmente como Cir. I, Secc. L, Mzna. 31, Partida N° 7669, Partido (086) Quilmes. Quilmes, 5 de marzo de 2015. Patricia Derdak, Auxiliar Letrada.

Qs. 89.212 / mar. 26 v. mar. 27

POR 10 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Departamento Judicial Quilmes, a cargo del Dr. Hernán Señaris, Secretaría Única a cargo del Dr. César Ignacio Mozzano Sala, sito en la calle Alvear N° 465/69, 2° piso, de la localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Maragliano Néilda c/ Freire Enriqueta María s/ Prescripción Adquisitiva Vecenal" cita y emplaza por 10 días, a ENRIQUETA MARÍA FREIRE y a quien se crea con derechos al dominio respecto del inmueble ubicado en calle Luis Braile N° 209, esquina Rastreador Fournier, Barrio San Emilio, partido Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, individualizado según datos catastrales como Circunscripción I, Sección F, Manzana 27 a, Lote 1, Partida inmobiliaria N° 4022, a que comparezcan a autos a tomar la intervención que les corresponde bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente. El presente deberá publicarse por diez días en el Boletín Oficial y en el diario Varela al Día de Florencio Varela. Hernán Señaris, Juez. Mariela A. Bartel, Auxiliar Letrada.

Qs. 89.144 / mar. 26 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, de Quilmes, Pcia. de Buenos Aires, sito en la calle Alvear N° 465, hace saber por cinco días que con fecha 30/12/14 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de LENTO, FRANCISCO s/ Concurso Preventivo (Pequeño), DNI 93.605.900, con domicilio en la calle Avenida Calchaquí N° 44 de la localidad y partido de Quilmes, solicitado con fecha 30/12/14. Síndico Maltagliati, Julio César, con domicilio en Alvear 869 Quilmes, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras hasta el 20/04/15, en el domicilio denunciado los días lunes de 16:00 a 19:00 y miércoles de 16:00 a 17:30 hs. El Informe Individual será presentado por la Sindicatura el día 01/06/15 y el General el 13/07/15. Audiencia informativa 04/12/15, sin hora informativa en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. Quilmes, 9 de marzo de 2015. Marcela Fabiana Facio, Abogada - Secretaria.

Qs. 89.245 / mar. 26 v. abr. 1°

20. TANDIL

Tn.

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Secretaría Única, cita por diez días a JUAN y AGUSTIN LASTIRI y/o sus herederos y/o quién se crea con derechos sobre el inmueble ubicado en calle Mosconi N° 1240 de Tandil, cuyos datos catastrales son Circ. I; Sección E, Manzana 116 p, Parcela 8, inscripto en el dominio al Folio 1003/1958 del Partido de Tandil para que presente en autos "Weber Ernesto Hugo c/ Lastiri Elba y otros s/ Usucapión" Expte. N° 43.085 a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que lo represente en el caso que vencido el plazo de los edictos no comparecieran los citados. Tandil, 2 de diciembre de 2014. Sandra G. Pérez Rolíé, Auxiliar Letrado.

Tn. 91.061 / mar. 18 v. abr. 6